



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y  
DESARROLLO SOCIAL**



**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DESDE LA  
EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CHUPA 2019-2020**

**Wilber Yucra Mendoza**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**

**Asesor: Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas**

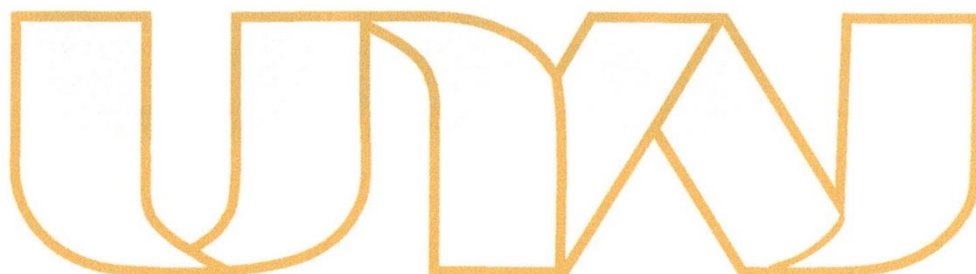


**JULIACA - PERÚ, 2021**





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**



**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DESDE LA**  
**EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD**  
**DISTRITAL DE CHUPA 2019-2020**

**Wilber Yucra Mendoza**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE:**  
**LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**

**Asesor: Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas**



**JULIACA - PERÚ, 2021**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y  
DESARROLLO SOCIAL**



**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DESDE LA  
EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CHUPA 2019-2020**

Wilber Yucra Mendoza

Tesis para optar el título de:  
Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social

Asesor: Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas

Juliaca - Perú, 2021

Yucra-Mendoza, W. (2021). *Análisis del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura desde la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020*. [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de Juliaca. Juliaca.

AUTOR: Yucra Mendoza, Wilber.

TÍTULO: Análisis del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura desde la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020.

PUBLICACIÓN: Juliaca, 2021

DESCRIPCIÓN: Cantidad de páginas (113 pp.)

NOTA: Tesis de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social – Universidad Nacional de Juliaca.

CÓDIGO: 05-000016-05/Y97

NOTA: Incluye bibliografía.

ASESOR: Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas.

PALABRAS CLAVE:

Presupuesto participativo, presupuesto institucional de apertura, programación, proyectos priorizados, funcionarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

“ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PRESUPUESTO  
INSTITUCIONAL DE APERTURA DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS  
FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2019-2020”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y  
DESARROLLO SOCIAL

Presentado por:

Wilber Yucra Mendoza


Sustentada y aprobada ante el siguiente jurado:

Dr. Juan Manuel Tito Humpiri  
PRESIDENTE DE JURADO



Firma del presidente

Dra. Mayda Yanira Flores Quispe  
JURADO



Firma del 2do miembro

Mg. Jhon Mamani Martinez  
JURADO



Firma del 3° miembro

Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas  
ASESOR



Firma del asesor

## **DEDICATORIA**

A mi padre, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a él he logrado llegar hasta aquí y convertirme en un profesional. Con gratitud le dedico esta tesis.

## **AGRADECIMIENTO**

Al Rey de reyes, Jesucristo, Dios de Jacob, Dios de los apóstoles, Dios todopoderoso.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Dedicatoria	6
Agradecimiento	7
Índice de contenido	8
Índice de tablas	11
Índice de anexos	12
Resumen	13
Summary	14
Introducción	15
Capítulo I	17
Planteamiento del problema	17
1.1.    Problema de investigación	17
1.2.    Preguntas de investigación	19
1.2.1.  Pregunta general	19
1.2.2.  Preguntas específicos	19
1.3.    Objetivos de investigación	20
1.3.1.  Objetivo general	20
1.3.2.  Objetivos específicos	20
1.4.    Justificación	21
1.4.1.  Justificación práctica	21
1.4.2.  Justificación social	21
1.4.3.  Justificación teórico	22
Capítulo II	23
Revisión de literatura	23
2.1.    Antecedentes	23
2.1.1.  A nivel internacional	23
2.1.2.  A nivel nacional	25
2.1.3.  A nivel local	27
2.2.    Marco teórico	29
2.2.1.  Presupuesto participativo	29
2.2.2.  Objetivos del presupuesto participativo	30
2.2.3.  Fases del presupuesto participativo	30
2.2.4.  Características del presupuesto participativo	32
2.2.5.  Tendencias del presupuesto participativo	32
2.2.6.  Financiamiento del presupuesto participativo	33
2.2.7.  Participación ciudadana	33



2.2.8.	Influencia política	33
2.2.9.	Mayor respaldo popular en las decisiones del alcalde	34
2.2.10.	Definición del presupuesto institucional de apertura	34
2.2.11.	Aprobación del presupuesto institucional de apertura	34
2.2.12.	Presupuesto institucional modificado	35
2.2.13.	Presupuesto participativo y su vínculo con el presupuesto institucional	35
2.2.14.	Presupuesto público	35
2.2.15.	Cierre de brechas	36
2.2.16.	Programación multianual de inversiones	36
2.2.17.	Fiscalización y control	36
2.2.18.	Nivel de ejecución	37
2.2.19.	Toma de decisiones en la comuna local	37
2.2.20.	Componentes esenciales en la gestión pública	37
2.2.21.	¿Quién lidera la gestión presupuestaria en la municipalidad?	38
2.2.22.	El equipo técnico	38
2.2.23.	Factores limitantes en la política pública	38
2.2.24.	Factor político	39
2.2.25.	Factor económico	39
2.2.26.	Factor técnico	39
2.2.27.	Gastos corrientes	40
2.2.28.	Gastos de capital	40
2.3.	Marco conceptual	41
2.3.1.	Análisis	41
2.3.2.	Compromiso	41
2.3.3.	Competitividad	41
2.3.4.	Experiencia	42
2.3.5.	Gestión	42
2.3.6.	Consulta	42
2.3.7.	Cumplimiento	42
2.3.8.	Programación	43
2.3.9.	Eficacia	43
2.3.10.	Eficiencia	43
2.3.11.	Presupuesto	44
2.3.12.	Fiscalización	44
2.3.13.	Funcionario	44
2.3.14.	Información	45
2.3.15.	Control	45

2.3.16. Participación	45
2.3.17. Municipalidad	45
2.3.18. Actividades	46
2.3.19. Entrevistas	46
2.4. Hipótesis de la investigación	47
2.4.1. Hipótesis general	47
2.4.2. Hipótesis específicos	47
2.5. Categorías de análisis	48
Capítulo III	50
Materiales y métodos	50
3.1 Diseño de investigación	50
3.2. Participantes y muestra	52
3.3. Recolección de datos	54
3.4. Análisis de datos	56
Capítulo IV	58
Resultados y discusión	58
4.1. Resultados	58
4.1.1. Presupuesto participativo en el presupuesto institucional 2019	58
➤ Factor político	63
➤ Factor económico	66
➤ Factor técnico	68
4.1.2. Presupuesto participativo en el presupuesto institucional 2020	71
➤ Facto político	76
➤ Factor económico	79
➤ Factor técnico	82
4.2. Discusión	85
Conclusiones	88
Recomendaciones	90
Referencias	92
Anexos	100

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01. Operacionalización de categorías según las realidades	48
Tabla 02. Operacionalización de categorías según la teoría	48
Tabla 03. Proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2019	59
Tabla 04. Presupuesto institucional de apertura 2019	61
Tabla 05. Distribución de gasto 2019	66
Tabla 06. Fuente de financiamiento por canon minero	68
Tabla 07. Proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2020	72
Tabla 08. Presupuesto institucional de apertura 2020	74
Tabla 09. Distribución de gasto 2020	79
Tabla 10. Fuente de financiamiento por rubro de canon minero	81

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 01. Matriz de consistencia	100
Anexo 02. Informe de evaluación de guía de entrevista	101
Anexo 03. Instrumento validado por el experto 01	102
Anexo 04. Instrumento validado por el experto 02	103
Anexo 05. Instrumento validado por el experto 03	104
Anexo 06. Guía de entrevista semiestructurada	105
Anexo 07. Carta solicitando entrevista al informante potencial	108
Anexo 08. Carta solicitando entrevista al informante potencial	109
Anexo 09. Carta solicitando entrevista al informante potencial	110
Anexo 10. Carta solicitando entrevista al informante potencial	111
Anexo 11. Carta solicitando entrevista al informante potencial	112
Anexo 12. Carta solicitando entrevista al informante potencial	113
Anexo 13. Red de análisis cualitativo	114
Anexo 14. Sitios web de documentos virtuales registrados en el portal del Ministerios de Economía y Finanzas	115



## RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal analizar el presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura desde la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019 y 2020. La investigación es de enfoque cualitativo y el diseño corresponde al estudio de casos; como técnicas de recolección de datos se utilizaron: la entrevista semiestructurada en profundidad, la observación, el contraste de metas programadas, el material audio grabadora y bitácora de campo, siendo el instrumento de recolección de datos el propio investigador; a partir de cada entrevista se analizaron los datos de acuerdo a los objetivos de la investigación. Para identificar a los participantes se utilizó muestra en cadena, el tamaño de muestra se definió según la saturación de categorías y está comprendida por dos clases de unidades: los funcionarios que implementaron los procesos del presupuesto participativo, y las metas programadas en la plataforma virtual del Ministerio de Economía y Finanzas; en total se entrevistaron a 10 funcionarios que son considerados como unidades de investigación. Según los resultados se comprendieron que los proyectos del presupuesto participativo fueron omitidos en el presupuesto institucional de apertura debido a programaciones de proyectos genéricos y la deficiente planificación presupuestal, fue realizado así solamente para dar cumplimiento a la distribución del presupuesto correspondiente a gastos de inversión. Se concluye que, de acuerdo al criterio político se priorizaron inversiones que no corresponden a los acuerdos del presupuesto participativo, influyendo en la programación de metas del presupuesto institucional modificado y por ende en la planificación del gasto público; en consecuencia los acuerdos del proceso presupuestario quedaron sin efecto alguno. A partir de ello la presente investigación aporta para mejorar las adecuadas programaciones mediante asignación presupuestaria con calidad de gasto, y contribuye en la eficiencia del servicio público mediante el cierre de brechas.

**Palabras clave:** Presupuesto participativo, presupuesto institucional de apertura, programación, proyectos priorizados, funcionarios.

## SUMMARY

The main objective of this research is to analyze the participatory budget in the opening institutional budget from the experience of the officials of the district municipality of Chupa 2019 and 2020. The research is of qualitative approach and the design corresponds to the case study; as data collection techniques were used: semi-structured in-depth interview, observation, contrast of programmed goals, audio recorder material and field log, being the data collection instrument the researcher himself; from each interview the data were analyzed according to the research objectives. The sample size was defined according to the saturation of categories and is comprised of two types of units: the officials who implemented the participatory budget processes, and the goals programmed in the virtual platform of the Ministry of Economy and Finance; a total of 10 officials were interviewed and considered as research units. According to the results, it was understood that the participatory budget was omitted in the opening institutional budget due to generic project programming and deficient budget planning, and was only carried out to comply with the distribution of the budget corresponding to investment expenses. It is concluded that the political factor has had a decisive influence on the programming of goals of the modified institutional budget, and therefore on the planning of public spending; likewise, the political criterion consisted of prioritizing investments that do not correspond to the closing of gaps, and consequently the agreements of the budgetary process were left without any effect. Based on this, the present research contributes to improve adequate programming through budget allocation with quality spending, and contributes to the efficiency of public service through the closing of gaps.

**Key words:** Participatory budget, opening institutional budget, programming, prioritized projects, officials.

## INTRODUCCIÓN

En la sociedad actual es cada vez más importante que la opinión del ciudadano sea considerada en la planificación del gobierno local, conforme al desarrollo de la sociedad se fueron afrontando a distintos modelos de gobernabilidad, en este trance se ha reforzado la participación ciudadana en la gestión pública, esta participación es el presupuesto participativo que a su vez coincide con los problemas de gobernabilidad y corrupción que han sufrido varios países, a partir de ello se han realizado esfuerzos para mejorar la gobernabilidad, la lucha contra la corrupción, el incremento de la transparencia y la rendición de cuentas. El presupuesto participativo surge para que el desarrollo de las comunidades se lleve a través de la participación ciudadana, para lo cual los funcionarios municipales son los que viabilizan dicho desarrollo (Buele & Vidueira, 2018).

En el Perú, los gobiernos locales se rigen por presupuestos participativos multianuales como instrumentos de administración y gestión. Los acuerdos de este espacio participativo se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia en concordancia con los planes de desarrollo de la municipalidad, para lo cual en el proceso del presupuesto participativo los funcionarios municipales proponen alternativas, coordinan, evalúan y viabilizan los acuerdos según las necesidades de la población (Ley orgánica de municipalidades, 2003). Sin embargo, el presupuesto participativo en la mayoría de los casos se ha convertido en un acto formalista quedando sin efecto alguno. Generalmente las autoridades locales organizan los espacios de participación ciudadana con deficiencias en la deliberación y sin un debate sólido. Asimismo, los estudios de preinversión se aprueban mediante procesos formalistas y con muchas limitaciones para su cumplimiento. (McNulty, 2019).

El interés de la presente investigación viene a ser dado en vista de que en el presupuesto participativo de los años 2019 y 2020 se han priorizado 19 estudios de preinversión, de los cuales ninguno fue incorporado en el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020). Razón por la cual en el presente estudio se analiza las realidades de los procesos presupuestarios desde la experiencia de los funcionarios que laboraron, para lo cual primeramente se han descrito los criterios políticos, económicos y técnicos que adoptaron los funcionarios, para luego comprender qué tan determinante es el factor político, y finalmente entender por qué la omisión del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura.

Asimismo se realizó el contraste de los proyectos programados en los instrumentos de gestión que se encuentran en el portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); también con el propósito de describir los criterios, entender las causas, razones, motivaciones, acciones y decisiones de los funcionarios que caracterizan la comprensión de la problemática, se han empleado las entrevistas semiestructuradas siendo el propio investigador el instrumento de recolección de datos; A partir de cada entrevista se analizaron los datos obtenidos para sacar las conclusiones hasta llegar a una perspectiva más general y comprender las realidades del problema según la saturación de categorías (Hernandez Sampieri et al., 2014). En este contexto, la presente investigación se ha dividido en cuatro capítulos, los cuales se resumen a continuación.

En el Capítulo I, se plantea el problema basándose en la literatura y orientándose hacia la exploración, la descripción y el entendimiento en relación a los objetivos de la investigación y la justificación. En el Capítulo II, se sustenta la revisión de la literatura de la investigación dentro del contexto histórico teórico del presupuesto participativo, así como la explicitación de los conceptos básicos en el que se apoya la investigación. El Capítulo III, incluye materiales y métodos donde se establece la metodología, explicando cómo fue el desarrollo de la investigación. En el Capítulo IV, se presentan los resultados y discusión el cual se basa en datos encontrados en el análisis de la investigación, en este apartado se documentaron los criterios de los funcionarios que tuvieron experiencias en los procesos presupuestarios, y a partir de ello se presenta la discusión según los hallazgos más significativos. Asimismo se hace constar las conclusiones y recomendaciones en concordancia con los resultados y discusión, en el cual se muestran explícitamente las respuestas a las preguntas de investigación y se concluyen con los lineamientos que contribuyen en el mejor cumplimiento del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura. Finalmente se tienen las referencias según el orden alfabético, y los anexos en el cual se presentan matriz de consistencia, instrumentos utilizados y evidencias del proceso.



# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Según la ley marco del presupuesto participativo ley n.º 28056, la finalidad de este espacio participativo es identificar las necesidades de la población para canalizar como proyectos prioritarios a ejecutarse, de manera que permita lograr los propósitos del desarrollo humano con sostenibilidad. Este espacio participativo se define como un instrumento de gestión presupuestaria que asigna equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparentemente los recursos del Estado, con el propósito de fortalecer las relaciones Estado-sociedad civil. Para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos (Ley marco del presupuesto participativo, 2004, p.2).

El presupuesto participativo tuvo su origen en 1989 en Porto Alegre Brasil durante la gestión del partido de los trabajadores, allí se buscó la participación de los vecinos para que sean protagonistas sobre los presupuestos públicos. Del año 2000 en adelante esta forma de participación de los civiles fue adoptada como política pública siendo parte de la renovación democrática en muchos países del mundo; el espacio participativo fue ampliándose como instrumento para realizar inversiones prioritarias, para transparentar el manejo de los recursos públicos y para coartar la corrupción en los gobiernos locales (Pineda & Pires, 2018). En el Perú desde 2004 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) impulsa su buen manejo, actualizando su instructivo anualmente (Banco Mundial, 2010).

El presupuesto institucional de apertura viene a ser el monto referencial que posee la municipalidad para el gasto anual teniendo en cuenta las prioridades institucionales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020). El presupuesto institucional de apertura es presentado por la unidad de planeamiento y presupuesto de la municipalidad a las instancias correspondientes, dicha oficina deberá incorporar los proyectos priorizados al presupuesto inicial para su posterior aprobación por el concejo municipal; si alguno de los proyectos priorizados poseen limitaciones para su ejecución, en ese caso el titular del pliego debe priorizar otro proyecto respetando el orden de prioridades que fue establecido en el espacio participativo (DGPP, 2010, p.15).

En el presupuesto participativo del año 2019 y 2020 de la municipalidad distrital de Chupa se han priorizado 19 estudios de preinversión de los cuales ninguno fue incorporado en el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad, razón por la cual viene el interés de investigar el periodo de la presente gestión municipal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020). Asimismo esta situación demuestra ser un problema que limita la adecuada planificación del gasto público, donde el presupuesto participativo es una guía para las programaciones presupuestales; en el problema identificado intervienen tres factores principales: la voluntad política del alcalde, la capacidad de gasto público y los criterios técnicos que se adoptan para dar la viabilidad a las demandas de la población (Carmona & Martínez, 2013).

La realidad del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa, denota que se incurrió en el descuido a la solución prioritaria que la población demanda, dejando sin efecto la ley del presupuesto participativo, incurriendo en el inadecuado gasto presupuestal, adoptando políticas sin propósitos concretos y contradiciendo a la gestión por resultados; en consecuencia, los objetivos institucionales tampoco se cumplieron adecuadamente, perjudicando la transparencia de la gestión pública, generalizando aún más la corrupción y haciendo de la relación estado-sociedad civil cada vez más frágil (Barragán et al., 2015). Esta realidad amerita la revisión documentaria y su respectivo análisis a fin de entender las motivaciones, experiencias y acciones de los funcionarios que implementaron los procesos presupuestarios, para así explicar las realidades de los procesos del presupuesto participativo (Laura, 2016).

El alcance del presente estudio permite comprender las razones del incumplimiento de los proyectos priorizados, a partir de ello ayuda a entender sobre la importancia de planificar el gasto público según el plan de desarrollo local; el estudio también contribuye en la mejora de calidad del servicio público, en el mejor cumplimiento de las demandas de la población, y por ende ayuda a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y todo ello tiene su impacto en el fortalecimiento y democratización de la gestión pública. Además, la presente investigación permite revisar, apoyar una teoría, plantear conceptos y ayudar a entender las políticas que influyen determinantemente en la gestión municipal. A partir de ello se plantea y se recomienda lineamientos específicos para mejorar el cumplimiento de los acuerdos del proceso presupuestario.

## **1.2. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1. Pregunta General**

¿Cuáles son las características del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura desde la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020?

### **1.2.2. Preguntas específicos**

¿Qué criterios políticos, económicos y técnicos adoptaron los funcionarios en los procesos del presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020?

¿Cómo ha influido el factor político en los procesos del presupuesto participativo, según la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020?

¿Por qué no se incorporaron los proyectos del presupuesto participativo al presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020?

### **1.3. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Analizar el presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura desde la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

Describir los criterios políticos, económicos y técnicos que adoptaron los funcionarios en los procesos del presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020.

Identificar la influencia política en los procesos del presupuesto participativo, según la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020.

Entender por qué no se incorporaron los proyectos del presupuesto participativo al presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020.



## **1.4. JUSTIFICACIÓN**

### **1.4.1. Justificación práctica**

A partir del análisis del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura desde la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020, la presente investigación permite conocer los factores que intervienen en la incorporación de proyectos del presupuesto participativo al presupuesto institucional de apertura; esto a su vez ayuda a comprender las causas que influyen en la planificación de la gestión pública municipal y sus consecuencias, asimismo permite identificar la brecha que existe en el marco normativo para realizar programaciones con calidad de gasto. A partir de la descripción de los criterios político, económico y técnico que adoptaron los funcionarios de la municipalidad, la presente investigación aporta en la importancia de adoptar los adecuados criterios que influyen claramente en las programaciones realizados en los instrumentos de gestión; asimismo, se recomiendan estrategias para optimizar los gastos que deben ser invertidos en proyectos de inversión con calidad de gasto público, también se recomiendan alternativas para evitar programaciones inadecuadas en los instrumentos de gestión; además se sugiere respecto a las estrategias de seguimiento que los encargados del comité de vigilancia deben realizar.

### **1.4.2. Justificación social**

Según la problemática de la investigación, el factor político posee influencia en los procesos del presupuesto participativo, la voluntad política se canalizó para priorizar la ejecución de proyectos que son ajenos a los acuerdos fijados en el espacio participativo. A partir de ello la proyección social del presente estudio consiste en establecer las estrategias para mejorar el cumplimiento de los proyectos priorizados y por ende la atención a las necesidades más urgentes de las comunidades, así también la investigación aporta en la mejora de calidad del servicio público y en el fortalecimiento del espacio democrático para que sea más deliberativo y concurrido; todo ello tiene su impacto en la mejora de calidad de vida de los usuarios de la municipalidad, siendo los principales beneficiados, la población del distrito. Asimismo, al contribuir en la mejora del gasto público mediante el cumplimiento de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo, como efecto el alcance del presente

estudio también ayudaría en la mejora del proceso de modernización y democratización de la gestión pública, de modo que la transparencia de la gestión municipal se percibirá mejor y el descontentamiento social disminuiría, siempre en cuando las inversiones estén alineados a los objetivos del plan de desarrollo local.

### **1.4.3. Justificación teórico**

En la presente investigación se pretende comprender la problemática del por qué no se incorporaron los proyectos del presupuesto participativo al presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa, dicha comprensión permitirá conocer en mayor medida a los estudiantes, profesionales, investigadores y público en general sobre las realidades prácticas de los procesos del presupuesto participativo; además les permitirá apoyar y revisar una teoría, plantear conceptos, sugerir ideas, y por sobre todo ayudará a entender las políticas que influyen en un gobierno local respecto al proceso presupuestario. Asimismo el presente estudio aporta en la identificación de factores que determinan la eficiencia y eficacia de los instrumentos de gestión, y justamente esta herramienta de gestión viene a ser uno de los instrumentos para mejorar la inversión pública con calidad de gasto, todo ello ayuda en el mejor cumplimiento de la ley del presupuesto participativo, ley n.º 28056 y ley orgánica de municipalidades, ley n.º 27972.

## **CAPÍTULO II**

### **REVISIÓN DE LITERATURA**

#### **2.1. ANTECEDENTES**

##### **2.1.1. A nivel internacional**

En la investigación de Montecinos, titulada «El presupuesto participativo en Chile y República Dominicana: ¿Es determinante una ley para el fortalecimiento de la democracia participativa?» el objetivo fue aportar elementos empíricos a la discusión sobre las condiciones contextuales y la instrumentalización bajo las cuales se desarrollan los mecanismos participativos. La metodología utilizada consiste en el método comparado, empleándose las entrevistas semiestructuradas. En el resultado se afirma que los diseños institucionales y el marco legal no son tan determinantes, solo se reconocen como variables intervinientes para suscitar mayor participación de la ciudadanía. El autor concluye enfatizando que el predominio de la voluntad política de las autoridades locales se ha convertido en una condición fundamental y decisiva para el éxito del desarrollo del presupuesto participativo. Esta voluntad está asociada con la convicción que tienen los alcaldes sobre la utilidad del presupuesto participativo (Montecinos & Garrido 2018).

En la investigación titulada «La importancia estratégica de los presupuestos participativos en los gobiernos locales de Córdova, Gualeguaychú, Paysandú y Montevideo» tuvo como objetivo analizar la importancia que ha adquirido la política del presupuesto participativo dentro de la estrategia de los gobiernos locales. En este artículo se han utilizado los aportes de las entrevistas a responsables políticos, técnicos y ciudadanos. Los resultados demuestran que los acuerdos de los procesos participativos se llevan a cabo regularmente alineándose al consenso en la toma de decisiones; sin embargo ninguna experiencia logra establecer acuerdos de gran envergadura, por lo general los gobernantes y ciudadanos concuerdan siempre en generar multiplicidad de proyectos que trascienden un espacio micro. La coordinación entre las áreas del gobierno local es fundamental dado que habilitan espacios de inversión en muchos rubros que deben poseer coherencia con lo proyectado por el área; sin embargo, la coordinación entre las áreas también es percibida como dificultoso y limitado (Suárez 2017).

En la investigación que lleva por título «Indicadores para análisis de las propuestas ciudadanas en presupuestos participativos. Hacia el derecho a la ciudad» el objetivo es: evaluar y comparar las propuestas, equipamientos, obras, actividades y servicios que plantea la ciudadanía en los espacios participativos. Se ha empleado el criterio cuantificable de análisis para entender, comprender y evaluar los resultados de las experiencias. En los resultados se afirma que por lo general las experiencias demuestran que los procesos participativos tienen una importancia limitada en las estructuras de los gobiernos locales. Además, los procesos participativos habitualmente se desarrollan en torno a disponibilidades presupuestarias limitadas. En conclusión el autor indica que para recobrar la importancia del presupuesto participativo debe haber tendencia al aumento sustancial del presupuesto, que el nivel de ejecución de propuestas debe ser cercano al total y que surjan cambios en las relaciones sociales, en la moral o en las normas (Barragán, Sanz y Romero 2015).

La investigación titulada «el presupuesto participativo en la ciudad de México: modalidades y resultados», tiene como objetivo analizar las modalidades y los resultados de las consultas relativas al presupuesto participativo correspondiente al periodo de 2011 a 2017. Donde se analizaron la forma de organización de este instrumento y los rubros que se sometieron a consideración de los ciudadanos. En conclusión todavía no se puede afirmar que este espacio deliberativo haya permitido ejercer un auténtico control social sobre una parte de los recursos que disponen las autoridades; menos aún es posible considerar que este mecanismo haya contribuido a un mayor empoderamiento ciudadano; Además, los problemas más importantes que se han identificado viene a ser el desinterés por parte de los ciudadanos para emitir opiniones y la vigilancia ciudadana hacia las burocracias encargadas de implementar los programas (Escamilla Cadena, 2019).

Según la investigación titulada «El alcance de los presupuestos participativos en la implementación de las políticas públicas» con el objetivo de explicar las trayectorias que toman las propuestas surgidas de los presupuestos participativos en su fase de implementación, se ha realizado la revisión de la literatura desde enfoques tanto teóricos como empíricos y se aplicó el método de análisis doctrinal. Se concluye que el grado en que una administración esté comprometida con el desarrollo de los procesos participativos es crucial para garantizar el éxito de su funcionamiento; también se enfatiza que los procesos donde se presenta mayor concurrencia participativa, tienden a ser desarrollados y sostenidos a lo largo del tiempo con mayores posibilidades (Puentes Sánchez 2018).



### **2.1.2. A nivel nacional**

En el estudio de investigación que titula «Participación decepcionante: una evaluación de quince años de la Ley Nacional del Presupuesto Participativo» se tiene como objetivo analizar el proceso y los resultados del presupuesto participativo en el Perú. En este estudio se han empleado entrevistas que han incluido a funcionarios públicos municipales, regionales, nacionales, representantes de la sociedad civil, autores de la ley de presupuesto participativo y académicos, para lo cual se ha utilizado el método bola de nieve. En su investigación el autor afirma que el reclamo más común es que el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas) ha hecho que sea muy difícil cumplir con los estándares de financiamiento y que tardan mucho tiempo en dar la viabilidad a los proyectos. Sin embargo, los exfuncionarios del MEF alegan que esto es inexacto y que los gobiernos subnacionales simplemente no respetan el proceso participativo por razones políticas. Además el autor concluye indicando que el MEF restringe el poder de la ciudadanía de varias maneras y que la mayor parte del poder de decisión lo tiene el equipo técnico que está conformado por expertos gubernamentales (McNulty 2019).

Por su parte en la investigación titulada «Ciudadanía imaginada y presupuesto participativo en los pueblos indígenas de la selva central del Perú» se tuvo como objetivo analizar la configuración de una ciudadanía imaginada en el marco del presupuesto participativo; para lo cual se analizó cualitativamente las formas de ejercicio ciudadano para comprender cómo se entiende y construye la ciudadanía en las sociedades comunitarias desde la perspectiva política pública-ciudadanía. Finalmente se concluye que la democracia liberal efectúa el proceso participativo supuestamente para que la población tome decisiones de manera libre y en igualdad de condiciones, no obstante el ejercicio pleno de su ciudadanía se desarrolla con serias dificultades, creándose así una falsa percepción de inclusión y dejándolos al margen de los beneficios del presupuesto público. También se denota que la ciudadanía participa repitiendo los mismos errores, en confrontación entre sí, desconociendo los logros que pueden obtener con la participación estratégica; en consecuencia, el espacio participativo se ejerce en condiciones de subordinación e incertidumbre y difícilmente son escuchados los pueblos indígenas (Calcina & Santos 2016).

En la tesis de Torres que tiene por título «Los procesos del planeamiento estratégico y su incidencia en la gestión administrativa en los gobiernos locales de la provincia de Huánuco periodo 2015» tuvo como objetivo analizar el proceso de planeamiento estratégico y su incidencia en la gestión administrativa; en el cual se diagnosticó el sistema de planeamiento estratégico y su incidencia en la gestión administrativa para lo cual fueron encuestados los jefes de personal de cada municipalidad. En este caso se concluye que el plan de desarrollo concertado se elabora para dar cumplimiento a la normatividad, mas no como herramienta de gestión que guía los procesos de ejecución presupuestal; además la ejecución de gastos se improvisan, se atienden favores políticos dejando de lado las necesidades de la población; se abusa de las reprogramaciones presupuestarias bajo el monitoreo del cumplimiento de objetivos y metas (Torres 2017).

En el estudio que lleva por título «Análisis, evaluación y propuesta de mejora del proceso del presupuesto participativo generando valor público a nivel local en los proyectos priorizados y ejecutados en la municipalidad distrital de Huariaca – Pasco 2018-2020» el objetivo fue determinar los procesos administrativos por las que el presupuesto participativo no está generando valor público; para lo cual se ha realizado el diagnóstico y la revisión documentaria. Se concluye indicando que para generar el valor público el alcalde debe implementar una cartera de proyectos que estén enmarcados dentro de los lineamientos que demanda el instructivo del presupuesto participativo; el equipo técnico debe estar altamente capacitado puesto que el éxito o fracaso del proceso participativo dependen del rol que desempeñan, además del correcto desempeño de los que conforman el comité de vigilancia que es crucial para el cumplimiento de los acuerdos (Torres, Iglesias, & Paucar 2018).

Según Acosta, en su investigación titulada «El Presupuesto Participativo como instrumento de desarrollo regional y local en el Perú - Caso distrito de Comas» se tiene como objetivo determinar si el presupuesto participativo sirve como herramienta de gestión que propicie un mayor desarrollo local, para lo cual se han encuestado a los participantes, y entrevistado al jefe de la oficina de presupuesto. Como resultado se indica que las iniciativas de proyectos de inversión que demandan los agentes participantes están orientados en mayor porcentaje al mejoramiento de las vías, muros de contención, lozas deportivas los cuales aisladamente no logran articularse con los objetivos planteados en el plan de desarrollo local y mucho menos contribuyen a mejorar las necesidades básicas que vienen a ser saneamiento, salud, educación, nutrición como bases de desarrollo (Acosta 2018).

### **2.1.3. A nivel local**

En la tesis de Mamani que titula «Gerencia de presupuesto y gestión pública en el gobierno regional de Puno: 2011-2017» el objetivo fue analizar la priorización de inversión pública de la gerencia de presupuesto en la gestión de gobierno regional de Puno en el marco de la modernización del estado; para lo cual se utilizó el método analítico, descriptivo, explicativo; se consideró como población al gasto de inversión pública anual ejecutada por el gobierno regional y en la recolección de datos se ha recurrido al análisis documental. Como resultado se obtuvo lo siguiente: la ejecución de proyectos de inversión y actividades por parte de la gerencia de presupuesto regional durante el periodo de estudio 2011 - 2017 incidió negativamente en la gestión de gobierno regional de Puno, esto debido a que se presenta demasiada interferencia política, también se debe a cuantiosas normas que son muy extensas y el apoyo a la innovación es escasa, además la capacidad de responder con inteligencia a situaciones cambiantes es muy limitada. Cuando la inversión pública afecte la productividad de la mano de obra, podrá afectar la capacidad de generación de ingresos de las familias contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos (Mamani 2018).

En el estudio de investigación que lleva por título «Análisis del presupuesto participativo y la efectividad de la gestión de las municipalidades de la región Puno, periodo 2013 - 2014» el objetivo fue analizar el presupuesto participativo en términos de legalidad y legitimidad de los actores involucrados en la efectividad de la gestión municipal de la ejecución financiera de los municipios de la región Puno. Se trabajó con métodos: inductivo, descriptivo y analítico teniendo un enfoque mixto, las técnicas de recolección de datos fueron la recopilación documental y observación. El resultado que se obtuvo en dicha investigación indica que el cumplimiento de normas internas emanadas para el proceso de desarrollo del presupuesto participativo se aplica deficientemente en los municipios provinciales de Yunguyo, Azángaro y Chucuito. En cuanto a la efectividad de ejecución y asignación financiera de los proyectos de inversión priorizados en el presupuesto participativo se concluye también como deficiente en vista de que el total de proyectos en los municipios provinciales de Yunguyo, Azángaro y Chucuito el promedio de ejecución no supera el 31 por ciento (Choque 2016).

En la tesis titulada «El presupuesto participativo y su influencia en la gestión de recursos públicos de la municipalidad provincial de Azángaro, periodo 2016» el objetivo fue establecer la influencia del presupuesto participativo en la gestión de los recursos públicos; se trabajó con diseño no experimental, descriptivo, explicativo y comparativo, con un enfoque predominantemente cualitativo. En conclusión se afirma que el presupuesto participativo influye en la gestión de los recursos públicos, porque contribuye en el cumplimiento del presupuesto establecido y en la atención fluida de los recursos financieros, de modo que la gestión de recursos públicos coadyuva en el cumplimiento adecuado de las demandas de la población. Además el presupuesto participativo ayuda en el manejo eficiente y eficaz de los recursos públicos ya que permite diagnosticar y evaluar adecuadamente las necesidades de la población (Ochochoque 2018).

En el estudio de «Liderazgo organizacional, participación política e influencia de los actores en el proceso de las políticas públicas locales en la ciudad de Puno 2015-2016» el objetivo fue conocer la influencia del liderazgo organizacional y la participación política de los actores políticos, institucionales y sociales en el proceso de las políticas públicas locales; para lo cual se emplearon las entrevistas semiestructuradas y análisis documental, obteniéndose el siguiente resultado: los funcionarios que laboran en los municipios locales de Puno intervienen en la dimensión técnica influenciando en los procesos de las políticas públicas; en lo que respecta al presupuesto participativo los actores institucionales implementan para dar el mero formalismo; además, se presenta una situación de relaciones de poder de carácter conflictivo que genera una desconexión entre lo aprobado en el presupuesto participativo con lo aprobado en el concejo municipal (Auma & Nina 2017).

La investigación «Efectos del presupuesto participativo por resultados en la calidad de gestión de recursos de inversión en las municipalidades provinciales-región Puno» tuvo como objetivo evaluar los efectos del presupuesto participativo por resultados en la calidad de la gestión de los recursos de inversión en las municipalidades provinciales de la región Puno, 2015-2018, siendo el método de investigación analítico, inductivo, deductivo, explicativo. En las conclusiones se denota que los acuerdos del espacio participativo son plasmados en el presupuesto institucional de apertura, sin embargo haciendo uso del presupuesto institucional modificado los acuerdos priorizados sufren cambios según la decisión política de la gestión, en consecuencia no se respeta la programación del presupuesto institucional de apertura (Serruto, 2020).

## **2.2. MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1. Presupuesto Participativo**

El presupuesto participativo es una acción del gobierno local para satisfacer las demandas de la población mediante la participación de los administrados de la comuna local. Es organizado anualmente a cargo del jefe del pliego y los funcionarios de la municipalidad, los mismos que convocan a los ciudadanos que son representantes de los barrios, centros poblados, organizaciones privadas y públicas en general. En este espacio la autoridad local y los representantes de la población priorizan proyectos para ser ejecutados al año siguiente de su priorización (Arpini, 2019).

El colectivo interinstitucional del presupuesto participativo integrado por los ministerios del Estado y otras instituciones como la red de municipalidades rurales del Perú definen el presupuesto participativo como una herramienta de gestión participativa y concertada para la planificación y formulación del presupuesto, teniendo como finalidad la priorización de metas a ejecutarse de acuerdo a las problemáticas y necesidades de la localidad. Forma parte de un proceso de toma de decisiones donde el Estado (autoridades y funcionarios) y representantes de la sociedad civil concuerdan sobre el mecanismo de asignación presupuestaria. También puede ser concebido como un proceso social y político de construcción de ciudadanía que permite aumentar la voz de las comunidades, asimismo puede ser entendido como promotor del ejercicio democrático de las autoridades gubernamentales para lograr consensos y compromisos colectivos para el adecuado uso de los recursos públicos (Colectivo Interinstitucional del Presupuesto Participativo, 2010, p.4).

El presupuesto participativo en relación a los recursos relacionados con la visión y objetivos de la institución, se define como herramienta de política y de gestión, mediante el cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones sociales, deciden en conjunto, cómo y en qué se invertirán los recursos presupuestales, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del plan de desarrollo concertado. Este espacio participativo aporta en la transparencia y control ciudadano, adaptación a la nueva gestión pública, consolidación de la gobernabilidad democrática del país, construcción de capital social y participación ciudadana en la planificación y gestión pública (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

### **2.2.2. Objetivos del presupuesto participativo**

Según el reglamento de la ley n.º 28056, ley marco del presupuesto participativo los objetivos del presupuesto participativo son los siguientes:

(a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los objetivos de los planes de desarrollo concertado y en los programas estratégicos del presupuesto por resultados, (b) reforzar la relación entre el Estado y la sociedad civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permiten mejorar la focalización de la inversión pública, (c) comprometer a la sociedad civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto, (d) reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto. (Reglamento de la Ley n.º 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, 2009, Artículo 4)

### **2.2.3. Fases del presupuesto participativo**

La primera fase del presupuesto participativo viene a ser la fase de preparación. Corresponde en esta fase las siguientes acciones, (a) comunicación, se realiza con el propósito de que la población esté informada de los procesos del presupuesto participativo se comunica utilizando los diversos medios de comunicación, (b) sensibilización, en esta etapa se promueve la participación de los representantes de la sociedad civil responsablemente, (c) convocatoria, consiste en convocar a los representantes civiles y a otros representantes de las entidades públicas, (d) identificación y registro de agentes participantes, es decir el Gobierno Local registra a los participantes que vienen representando a la población, (e) capacitación, en esta etapa esta se coordina para que los procesos presupuestarios sean fortalecidas (Dirección General del Presupuesto Público, 2010).

Fase de concertación. En esta fase los funcionarios de la municipalidad y la sociedad civil se reúnen para llevar a cabo los talleres de presupuesto participativo, en este espacio se debe identificar las brechas o necesidades primordiales de la población, para considerar en el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad como proyectos a ejecutarse y esto se debe priorizar tomando en cuenta el plan de desarrollo concertado, para lo cual el alcalde y el equipo técnico deben guiar los talleres de trabajo según los criterios de priorización, los proyectos ganadores que mayor puntaje obtuvieron deben ser publicados para el conocimiento de la población (Dirección General del Presupuesto Público, 2010).

Fase de coordinación entre niveles de gobierno. Los gobiernos regionales y gobiernos locales, también realizan acuerdos para intervenir en el desarrollo de la población, además, se da esta coordinación para convenir y reforzar el cumplimiento de los acuerdos tangibilizado en proyectos, deben garantizar el proyecto en marcha y su mantenimiento (Dirección General del Presupuesto Público, 2010).

Fase de formalización. El espacio deliberativo del presupuesto participativo se basa en los acuerdos y compromisos entre la autoridad municipal y la población, estos acuerdos son ahora proyectos que deben ser incluidos en el presupuesto inicial de la municipalidad, para esto se requiere la aprobación del concejo municipal; además, la gerencia de planificación y presupuesto realiza un cronograma de ejecución de proyectos al cual el consejo de coordinación local y el comité de vigilancia pueden acceder directamente, cabe denotar que si algún proyecto priorizado tiene limitaciones para su ejecución, entonces el alcalde deberá reemplazar por otro proyecto tomando en cuenta el orden de prioridades (Dirección General del Presupuesto Público, 2010).

En la rendición de cuentas la autoridad municipal informa a los representantes de la sociedad civil sobre el cumplimiento de los acuerdos de la participación ciudadana priorizados el año anterior, denotándose el avance en la ejecución de los proyectos, explicando los cambios realizados, dando a conocer el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad y resaltando los resultados de la gestión a comparación del año anterior incidiendo en el logro en los proyectos y actividades (Dirección General del Presupuesto Público, 2010).

#### **2.2.4. Características del presupuesto participativo**

Participativo. El proceso de participación ciudadana permite la intervención de quienes no ostentan el mandato popular, las organizaciones sociales mediante sus representantes participan activamente en la identificación, priorización y toma de decisiones en el desarrollo del proceso participativo, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados que tiene como finalidad la mejora de calidad de vida de los ciudadanos (Andía, 2012).

Coherente. Los procesos del presupuesto participativo son espacios de políticas públicas enmarcados a nivel local, regional y nacional, estas políticas deben estar ligadas al plan de desarrollo local de cada entidad, en consecuencia esta política contribuye a la sostenibilidad de los recursos públicos; además de que la ejecución del presupuesto debe estar sustentado debidamente según las normas correspondientes (Andía, 2012).

Multianual. Los proyectos priorizados en el espacio participativo pueden trascender el año fiscal según los objetivos del plan de desarrollo concertado ya sean en mediano y largo plazo, además la oficina de planeamiento y presupuesto propone a las instancias correspondientes el presupuesto institucional de apertura, incorporando proyectos priorizados en el presupuesto participativo el año anterior (Andía, 2012).

Flexible. El espacio deliberativo se realiza respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso participativo, que a su vez este proceso debe adaptarse a los cambios políticos, sociales y económicos que afecten a la comuna local en función a sus particularidades del gobierno local (Andía, 2012).

#### **2.2.5. Tendencias del presupuesto participativo**

Según los instructivos de este espacio deliberativo las decisiones de la política municipal tienden con mayor importancia a los siguientes apartados, (a) tendencia al aumento del monto presupuestal para el financiamiento de proyectos priorizados, (b) tendencia al cierre de brechas, dependiendo de las necesidades básicas que demandan los usuarios de la municipalidad (c) tendencia a la prioridad económica a las propuestas de obras nuevas en contraposición con aquellas obras de reparación y mantenimiento (Barragán et al., 2015).



### **2.2.6. Financiamiento del presupuesto participativo**

Los gastos de inversión, se sustentan en los compromisos y aportes de recursos que asignan la entidad y la sociedad civil. El alcalde da a conocer el monto asignado que corresponderá al presupuesto participativo, el monto respectivo es difundido a través del portal electrónico de las entidades. La sociedad civil puede participar en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión aportando económicamente y físicamente (mano de obra) a fin de ampliar la capacidad de atención de las demandas, orientadas a la mejora de la calidad de vida de la población (Reglamento de la Ley n.º 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, 2009, Artículo 6).

### **2.2.7. Participación ciudadana**

Los gobiernos locales deben llevar a cabo los espacios de participación ciudadana obligatoriamente, ya sea para debatir, formular, concertar los planes de desarrollo y para la mejora de la gestión. Para tales efectos se debe garantizar el acceso a la información pública con excepciones que la ley señala, por otro lado los mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas vienen a ser tareas de la comuna local para su puesta en marcha, el desarrollo de estos espacios debe ser conforme a la constitución y la ley de la materia; el medio para que los ciudadanos participen son los siguientes: la consulta, coordinación, concertación, y vigilancia (Ley de Bases de la Descentralización, 2002).

### **2.2.8. Influencia política**

En teoría, los espacios participativos promueven la responsabilidad de los funcionarios en todas sus formas. Según Wampler (como se citó en Welp, 2017) la participación de organizaciones sociales podría presionar a funcionarios y representantes a respetar la ley. A pesar de ello la influencia política parece ser predominante sobre las decisiones finales de los procesos del presupuesto participativo y esta influencia recae principalmente en la decisión del alcalde, en consecuencia el proceso participativo estaría alcaldizado afectando positiva o negativamente el cumplimiento del espacio democrático (Welp, 2017).

### **2.2.9. Mayor respaldo popular en las decisiones del alcalde**

El ciudadano que participa activamente en espacios participativos respalda en mayor medida la actuación de gobierno local al comprenderla mejor, en caso de que no asistan los representantes o cuando sus presencias sean de espectador solamente, se verían limitadas el respaldo a las decisiones del gobernante, cuando la ciudadanía participa activamente y se implica en asuntos públicos, las decisiones de los que dirigen los destinos del pueblo tendrán mayor respaldo (Ramírez, 2016).

### **2.2.10. Definición del presupuesto institucional de apertura**

El presupuesto institucional de apertura viene a ser el monto referencial que poseen los organismos públicos para invertir a lo largo del año fiscal, el presupuesto inicial es aprobado por el congreso por medio del presupuesto público y es el presupuesto con que se inicia el año y que puede ser modificado según sea necesario ya sea incrementándose o disminuyéndose, mediante leyes de créditos suplementarios o decretos de transferencias de partidas dando lugar a presupuesto institucional modificado (Oré, 2004).

También el presupuesto institucional de apertura se define como el presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios señalados en la ley anual de presupuesto del sector público para el año fiscal respectivo. En el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante decreto supremo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

### **2.2.11. Aprobación del presupuesto institucional de apertura**

En los gobiernos locales se realiza según lo dispuesto en el inciso 31.3 del artículo 31 del decreto legislativo 1440 y en concordancia a la información virtual que se emite en el aplicativo *web* módulo de programación multianual correspondiendo a la fase de aprobación, el gobierno local mediante su pliego consigna copia de las resoluciones y del reporte oficial de su presupuesto inicial dentro del marco normativo mediante el aplicativo *web* módulo de programación multianual correspondiente a la fase de aprobación (Directiva para la ejecución presupuestaria, 2019).

### **2.2.12. Presupuesto institucional modificado**

Según la definición de la dirección general del presupuesto público, el presupuesto institucional modificado por lo general se efectúa cuando se logra obtener ingresos que incrementan el monto presupuestal, por ende viene a ser el presupuesto actualizado de la comunal local a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, ya sea a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el periodo anual, y se realiza a partir del presupuesto institucional de apertura; es decir que corresponde a la política fiscal del gobierno respecto a la planificación de ingresos y egresos (Dirección General de Presupuesto Público, 2011).

### **2.2.13. Presupuesto participativo y su vínculo con el presupuesto institucional**

El presupuesto participativo debe iniciarse en enero y finalizar en junio (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020). Sin embargo se denota la ineficiente sincronía entre el ciclo del presupuesto participativo y presupuesto institucional de apertura. Se identificó un alto porcentaje de municipalidades que terminan la formalización de sus acuerdos fuera del plazo límite en que debieran de entregar el anteproyecto del programa de inversiones al MEF (Ministerio de Economía y Finanzas). En consecuencia se presenta ineficiencia en los procesos del presupuesto participativo, a pesar de que los proyectos priorizados en el proceso presupuestario deben formar parte del presupuesto institucional de apertura de la municipalidad (Banco Mundial, 2010).

### **2.2.14. Presupuesto público**

El presupuesto público se define como instrumento técnico normativo mediante el cual se destinan los recursos públicos para cubrir la brecha de necesidades principales de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la dotación de bienes y servicios públicos de calidad. La dirección general amplía esta definición así, “es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos” (Dirección General de Presupuesto Público, 2011).

### **2.2.15. Cierre de brechas**

Las entidades municipales como representantes del Estado ante la sociedad deben brindar servicios optimizando los recursos para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de desarrollo concertado, para lo cual los indicadores de las necesidades más urgentes correspondientes a servicios públicos deben considerarse en la toma de decisiones, enmarcando y analizando la problemática, y a partir de ello se debe plantear alternativas y estrategias para dar solución mediante la inversión pública. Asimismo, los indicadores permitirán evaluar resultados, que al ser comparados con periodos anteriores, facilitan realizar inferencias sobre sus avances y logros, lo cual contribuye al seguimiento y monitoreo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

### **2.2.16. Programación multianual de inversiones**

La programación multianual de la inversión también denominado INVIERTE.PE fue establecido con el objetivo de cerrar brechas de infraestructura. Esta programación está vinculado a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico, haciendo uso de la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, asimismo debe estar en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual. Esta programación establece que los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad y debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del ciclo de inversión (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

### **2.2.17. Fiscalización y control**

En lo que respecta a los gobiernos locales la ley de bases de descentralización, ley n.º 27783 indica en su artículo 21 que las municipalidades son fiscalizadas por el concejo local en conformidad a sus respectivas atribuciones, asimismo los usuarios de la comuna local ejercen la fiscalización; también por su parte la contraloría general de la república organiza el control interno de la municipalidad mediante un auditor interno que cumple la función de no solo pedir información y controlar sino ayuda en la gestión transparente, orientando para

una gestión eficaz y eficiente del gobierno local. Todo ello en el marco del Sistema Nacional de Control; cabe resaltar que el auditor interno depende funcional y orgánicamente de la contraloría general de la república (Ley de bases de la descentralización, 2002).

#### **2.2.18. Nivel de ejecución**

La entidad municipal debe asumir la ejecución de proyectos priorizados en el presupuesto participativo. El nivel de ejecución viene a ser el cumplimiento de los acuerdos entre la autoridad municipal y la población, es por eso importante para conocer el Estado en que los proyectos priorizados se encuentran y seguir teniendo mayor información sobre el cumplimiento de los acuerdos que se deberán concretizar, para lo cual los estamentos políticos y técnicos se vinculan con este proceso de cumplimiento. Se distinguen en: no realizadas, en ejecución y realizadas (Barragán et al., 2015).

#### **2.2.19. Toma de decisiones en la comuna local**

En la gestión pública se concibe como factores políticos a aquellos que puedan incidir en los cambios que ayudarían a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Como parte de este proceso la evaluación es importante ya que permite reestructurar, corregir las deficiencias que se presentan, además de que ayuda en el cumplimiento de los objetivos. Asimismo la evaluación permite tomar una mejor decisión en cuanto a la planificación de programas y en la asignación de presupuestos haciendo de la gestión más eficiente y eficaz, (Salazar, 2009).

#### **2.2.20. Componentes esenciales en la gestión pública**

En el manejo de asuntos públicos se involucra tres sistemas: social, político y administrativo. En lo social las demandas de la sociedad tienen respuesta para la realización de sus necesidades en el gobierno local. Para satisfacer las demandas de la población la voluntad política es fundamental porque la toma de decisiones recae en la autoridad municipal en pro del desarrollo del pueblo y el sistema administrativo es la que pondrá en ejecución las políticas mediante los procesos para poner en marcha las posibles soluciones en respuesta a las demandas de la sociedad (Salazar, 2009).

### **2.2.21. ¿Quién lidera la gestión presupuestaria en la municipalidad?**

El alcalde es la máxima autoridad ejecutiva en materia presupuestal y en coordinación con el concejo municipal, es responsable de las siguientes acciones. Dirigir la gestión presupuestaria, en las etapas de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, además del control del gasto; también se encargan de lograr los objetivos y las metas establecidas en el plan operativo institucional y presupuesto institucional de apertura; siendo importante que concuerden estos instrumentos de gestión con el plan estratégico institucional (Dirección General de Presupuesto Público, 2011).

### **2.2.22. El equipo Técnico**

Se define al equipo técnico como el conjunto de expertos que brinda ayuda en el desarrollo de los talleres de trabajo del presupuesto participativo, a este equipo, el titular del pliego encarga para que preparen los mecanismos de participación y consoliden los resultados mediante la evaluación, este equipo viene a ser el directo encargado de los procesos presupuestarios, dado que analizan técnicamente la viabilidad de los proyectos a priorizarse para ser consideradas en el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad (Dirección General del Presupuesto Público, 2010).

### **2.2.23. Factores limitantes en la política pública**

Como en toda política pública el presupuesto participativo no está exento a tener limitaciones en su proceso de implementación, se consideran por lo menos tres limitaciones que atraviesa este espacio de consenso, a) factor político, b) factor económico, c) factor técnico, este último generalmente está relacionado con el análisis de viabilidad de los proyectos priorizados, lo económico tiene que ver con el adecuado y racional distribución del presupuesto con que cuenta la municipalidad, guiándose con los planes de desarrollo local, y lo político está relacionado con las criterios que se adoptan en la esfera de la gestión pública (Pagani, 2012).

#### **2.2.24. Factor político**

El factor político viene a ser la experiencia vinculada a la evaluación y coordinación para dar viabilidad a las políticas públicas. El factor político efectúa un rol estratégico en la municipalidad puesto que cumple la función de conducir y gestionar el proceso de la gestión pública; además, resuelve problemas teniendo en cuenta el cierre de brechas de las demandas de la población. El compromiso y la ética son la base de este factor para que las relaciones de confianza entre la entidad pública y la ciudadanía sean saludables y esto se construye día a día (Suárez, 2017).

#### **2.2.25. Factor económico**

En relación a los procesos participativos en la gestión pública, para desarrollar las prioridades que la población demanda se necesitan realizar inversiones mediante planes y proyectos, en el marco de ese plan se asignan presupuestos con el objetivo de cubrir las brechas y satisfacer las demandas de la población. El factor económico se torna como limitante cuando dichos recursos públicos son insuficientes para la ejecución de proyectos que son fijados en espacios democráticos. Cuando el presupuesto es limitado la capacidad de gestión de los funcionarios públicos viene a ser crucial, además de relacionarse con la capacidad de gestión, los recursos económicos tienen que invertirse según las prioridades y teniendo en cuenta la calidad de gasto público (Goldfrank, 2012).

#### **2.2.26. Factor técnico**

En el proceso de las políticas públicas participativas está relacionado con la capacidad de evaluación de los servidores y funcionarios públicos. Las propuestas y demandas de la población se deben analizar para su viabilidad, en este caso el equipo técnicos realiza dicho análisis; para poner en marcha los acuerdos fijados en concordancia mutua entre la institución pública y la ciudadanía el equipo técnico juega un papel importante para dar viabilidad a las demandas de la población, además de esto en el sector público los técnicos pueden sumar en la eficiencia y eficacia de la gestión, contribuyendo en mejorar las experiencias participativas en pro del desarrollo local (Fernández & Pineda, 2010).

### **2.2.27. Gastos corrientes**

Los gastos corrientes vienen a ser gastos de operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, están destinados a la parte operativa de la municipalidad, comprenden los gastos en remuneraciones considerándose el gasto en personal que labora y sus obligaciones exceptuando el elemento de gastos obligaciones del empleador, también comprende la compra de bienes y servicios (no requiere realizar ningún ajuste se considera la información reportada por el SIAF), asimismo comprende las transferencias que incluye el pago de pensiones (genérico obligaciones previsionales), obligaciones del empleador o cargas sociales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

### **2.2.28. Gastos de capital**

Los gastos de capital son destinadas a la adquisición de bienes y a inversiones financieras del municipio, estos gastos se dividen en formación bruta de capital que resulta de la sumatoria del grupo genérico inversiones y otros gastos de inversión ambos bajo la modalidad aplicaciones directas. Se define también como desembolsos presupuestales que realiza la municipalidad para adquirir activos tangibles e intangibles y para financiar inversiones en proyectos de la comuna municipal, implicando el aumento de los activos del sector público y que sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).



## **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

### **2.3.1. Análisis**

Se define como un estudio profundo y pormenorizado de una situación para conocer su naturaleza, sus características y los factores que influyen en todo ello, también se concibe como un estudio de un objeto y/o sujeto con el fin de identificar sus peculiaridades, motivos de su surgimiento o causas originarias. Un análisis estructural comprende el ámbito externo del problema, en la que se constituyen los parámetros y condiciones que serán sujetas a un análisis más específico, se identifican las variables que deben ser objeto de estudio intenso y se comienza a examinar el asunto de la tesis (Aurora, 2020).

### **2.3.2. Compromiso**

Se entiende como un acuerdo que se tiene que cumplir como parte de las responsabilidades acordadas. Uno de los elementos clave para la buena gestión pública es el compromiso, se considera como determinante para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo local, por ello el hecho y el dicho del alcalde como máxima autoridad de la institución debe basarse en el cumplimiento de los deberes asumidos desde la perspectiva de las políticas consensuadas, generándose una gestión pública local planificada, con lineamientos autóctonos (Vegas, 2017).

### **2.3.3. Competitividad**

Es la capacidad de generar bienes y servicios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante el rendimiento óptimo; el instructivo para el planeamiento del desarrollo concertado afirma que, “desde un punto de vista amplio, el logro de competitividad requiere, entre otras cosas, establecer un entorno de competencia entre agentes económicos, el cual supone determinadas políticas que la promuevan”, dichas políticas principalmente se enmarcan en cubrir la brecha en cuanto a salud, educación, infraestructura (Instructivo para el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo, 2004).

#### **2.3.4. Experiencia**

La experiencia viene a ser el conocimiento que se adquiere mediante hechos, vivencias y prácticas en un determinado caso, así como la habilidad que se adquiere al haberlo realizado, vivido, sentido, sufrido y experimentado una o más veces para adquirir dicho conocimiento. También se concibe como el conjunto de conocimientos que se adquieren en el diario vivir o en un determinado período de la vida. La circunstancia, el suceso del que se obtiene este conocimiento. Prueba realizada con rigor científico para determinar las cualidades y la eficacia de algo o verificar un principio (Diccionario Oxford, 2020).

#### **2.3.5. Gestión**

Este término en la administración pública se connota desde el enfoque de conducción para el logro de los planes, la gestión se relaciona con las acciones de participación ciudadana ya que las decisiones mediante este espacio pueden ser trascendental para las buenas expectativas de los ciudadanos ante el Estado. La gestión mide la efectividad de las acciones en la materialización de las políticas públicas, organizando el proyecto de la localidad. Su función principal es gestionar los recursos públicos exitosamente, para distribuir optimizando con eficacia y eficiencia tomando en cuenta el porvenir de la localidad de manera asociativa (Vegas, 2017).

#### **2.3.6. Consulta**

Es una relación bidireccional en la cual los ciudadanos hacen el papel de retroalimentación al gobierno. La autoridad organiza, precisa el tema de consulta, plantea las políticas y maneja el proceso, mientras los ciudadanos son invitados a contribuir con sus visiones y opiniones. Ejemplos de esto son las encuestas de opinión pública, los espacios de deliberativos públicos y comentarios a proyectos de ley (Garrido et al., 2016).

#### **2.3.7. Cumplimiento**

El cumplimiento viene a ser la dotación de aquello que se carece, en el caso del sector público en concordancia con los planes de desarrollo y el plan bicentenario al 2021 está relacionado

al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática al cual los gobiernos locales deben ceñirse. Se establece a nivel nacional el cumplimiento de cierre de brechas, lo que implica dotar a la población servicios básicos de calidad, priorizando primeramente las necesidades más urgentes como, educación, salud, agua, desagüe, electricidad, telecomunicaciones, vivienda y seguridad ciudadana (CEPLAN, 2011).

### **2.3.8. Programación**

En la gestión pública se refiere a la planificación de las decisiones basado en el acuerdo entre el gobierno local y la ciudadanía, donde el vínculo se da activamente en la definición de políticas públicas. Es necesario que estos acuerdos se consideren en los instrumentos de gestión para que el resultado final sea el cumplimiento de las decisiones; sin embargo la formulación de estas políticas o validación de los procesos descansan en los funcionarios del gobierno de turno (Suárez, 2015).

### **2.3.9. Eficacia**

se entiende como la capacidad de ejecución para alcanzar los objetivos trazados, es decir viene a ser la tangibilización del propósito, en esa línea la ley orgánica del poder ejecutivo define como “la gestión que se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y las metas gubernamentales” siendo importante la capacidad y la voluntad para conseguir lo previsto (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 2007).

### **2.3.10. Eficiencia**

En el ámbito de las políticas públicas se define como la capacidad de optimizar en el cumplimiento adecuado de una función, asimismo la ley orgánica del poder ejecutivo define “como la gestión que se realiza optimizando la utilización de los recursos disponibles, procurando innovación y mejoramiento continuo”, por consiguiente la eficiencia se nota cuando pocos recursos son utilizados para alcanzar un mismo propósito, también cuando más objetivos son concretizados contando con los mismos recursos (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 2007).

### **2.3.11. Presupuesto**

Se denomina presupuesto a una serie de cálculos y pronósticos financieros, que establecen las metas a las cuales debe llegar la institución en un plazo determinado. Su función principal es calcular y optimizar los ingresos y egresos de la institución, para así tener un plan económico organizado y que pueda respaldarse ante situaciones poco favorables, es decir, se busca estabilidad en la entrada y salida de dinero de una entidad. La elaboración del presupuesto debe ser eficiente y eficaz, para lo cual viene a ser importante los adecuados criterios de programación (Aurora, 2020).

### **2.3.12. Fiscalización**

Ley de Bases de la Descentralización, ley n.º 27783 hace referencia a la fiscalización de los gobiernos regionales y locales indicando que. “El Consejo Regional y el Concejo Municipal respectivamente, intervienen en la fiscalización conforme a sus atribuciones propias. También pueden fiscalizar a la comuna local los ciudadanos de su jurisdicción según la ley lo establece”; asimismo la contraloría general de la república se organiza con una estructura descentralizada para cumplir su función de control, e implanta criterios básicos y comunes para la gestión y vigilancia de los gobiernos regionales y locales, según las realidades y características de cada una de dichas entidades públicas (Ley de bases de la descentralización, 2002).

### **2.3.13. Funcionario**

Se define como la persona que ocupa, en calidad de titular, un cargo en la administración pública. En algunos casos puede ser un cargo jerárquico de confianza en la gestión para el cual ha sido designada por las máximas autoridades de la administración pública en forma directa. Acceden al cargo través de elección, nombramiento, selección o concurso público. Funcionario electo que posee el cargo político es el que accede al poder en mediante el ejercicio de la democracia que vienen a ser las elecciones populares (Diccionario Oxford, 2020).

### **2.3.14. Información**

Se define como un conjunto de datos que mediante la relación unilateral se realiza la información, en este caso el gobierno dispone de datos sobre un determinado tema a los administrados según soliciten, lo que implica el acceso pasivo a la información demandada por los ciudadanos. Como ejemplos se tiene el acceso a la información pública, los registros públicos, diarios oficiales y sitios *web* del gobierno (Garrido et al., 2016).

### **2.3.15. Control**

En la gestión pública los gobiernos regionales y locales son controlados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, estando sujetos a la revisión y supervisión por la contraloría general de la república. Los gobiernos locales formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente a los administrados, bajo responsabilidad, conforme a ley (Congreso de la República, 1993).

### **2.3.16. Participación**

Referente a las políticas de gestión la participación se concibe como la forma de involucrarse en las decisiones referentes a las proyecciones del pueblo, los ciudadanos inciden en las políticas de gestión cuando acuden a espacios democráticos, por lo general espacios como el presupuesto participativo y la elección de los funcionarios. La participación posee varias concepciones y dentro de lo político se enmarca principalmente en el proceso de implementación de las políticas públicas (Vegas, 2017).

### **2.3.17. Municipalidad**

Viene a ser una entidad pública que administra a un grupo de pobladores, se considera como órganos de gobierno local que se ejercen en las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las regiones del país, en el marco de las atribuciones, competencias y funciones que confiere la constitución política del Perú, la ley orgánica de municipalidades y la ley n.º 27783 ley de bases de la descentralización. En la capital de la república el

gobierno local lo ejerce la municipalidad metropolitana de Lima y en los centros poblados las también funcionan conforme a ley (Ley de bases de la descentralización, 2002).

### **2.3.18. Actividades**

Las actividades son comprendidas como una condición básica presupuestaria que reúne acciones que concurren en la parte operativa y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Es el resultado de la producción de los bienes y servicios que la entidad pública lleva a cabo según sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes. Es permanente y continua en el tiempo. Responde a objetivos que pueden ser cuantificados cualitativa o cuantitativamente, a través de sus componentes y metas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

### **2.3.19. Entrevistas**

La entrevista viene a ser básicamente un dialogo directo y personal, en la cual un entrevistador interroga a un solo informante, para descubrir los motivos, razones, actitudes y sentimientos sobre un tema; se tiene también la entrevista en profundidad que consiste en la recolección de datos de manera detallada y se realiza en varias sesiones entrevistando a un solo informante potencial, es decir que las entrevistas en profundidad se llevan a cabo en persona, y permiten un análisis extenso del individuo. De esta manera, es posible descubrir sentimientos subyacentes que se descubren en relación a las experiencias, valores, creencias y actitudes (Malhotra, 2015).

## **2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

En la investigación cualitativa la hipótesis adquiere un papel distinto que en la investigación cuantitativa. En el presente estudio la hipótesis se fue generando en el transcurso de la investigación; la razón del planteamiento de hipótesis fue por lo siguiente: permite al investigador razonar conforme se van recabando los datos, ayuda a responder las preguntas de la investigación y permite contextualizar los resultados del estudio según los objetivos y la problemática de la investigación. A continuación se presentan las hipótesis como una de las respuestas a las preguntas de investigación (Hernandez Sampieri et al., 2014).

### **2.4.1. Hipótesis general**

Los proyectos del presupuesto participativo fueron omitidos en el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020.

### **2.4.2. Hipótesis específicos**

El factor técnico y económico influye relativamente en la incorporación de proyectos priorizados al presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020.

El factor político es determinante para el cumplimiento del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020.

La omisión del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020 se debe a la inadecuada programación de metas.

## 2.5. CATEGORIAS DE ANÁLISIS

**Tabla 01**

*Operacionalización de categorías según las realidades.*

Categorías	Subcategorías	Indicadores	Fuentes	Instrumento
Presupuesto participativo (PP).	Factor político.	Compromisos políticos que limitan la incorporación de proyectos del PP en el PIA.	Funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa.	Entrevista semiestructurada (Malhotra, 2015). Observación. Bitácora de campo (Hernandez Sampieri et al., 2014). Audio grabadora. Descripción. Análisis. (Seid, 2016). Interpretación. Contraste de ideas. Contraste de metas programadas en los instrumentos de gestión.
		Criterio político que influye en los funcionarios técnicos.		
	Factor técnico.	Causas de la planificación ineficiente en el PIA.		
	Razones de las programaciones que no concuerdan con el plan desarrollo local.			
Presupuesto institucional de apertura (PIA).	Factor económico.	Criterios de asignación presupuestal que fueron adoptados en los procesos del PP.	Documentos registrados en la plataforma virtual del MEF.	
		Otros gastos que limitan la mayor asignación presupuestal para la ejecución de proyectos del PP.		
	Realidades del PP en el PIA.	Causas de omisión del PP en el PIA.		
	Efectividad del PP en el PIA.	Factores determinantes en la incorporación de proyectos priorizados al PIA. Revisión y análisis de las metas programadas en los instrumentos de gestión. Comprensión de la efectividad impericia del PP en el PIA.		

*Nota.* Elaboración según el análisis de la realidad, 2021.

**Tabla 02**

*Operacionalización de categorías según la teoría.*



Subcategorías	Indicadores	Fuentes	Instrumento
Factor político.	Influencia de los compromisos políticos que limitan la Incorporación de proyectos del PP en el PIA.	(Suárez, 2017).	Investigación bibliográfica y análisis de contenido.
		(Welp, 2017)	
Factor técnico.	Causas de la planificación ineficiente en el PIA.	Montecinos & Garrido (2018)	
	Razones de las programaciones que no concuerdan con el plan desarrollo local.	(Barragán et al., 2015)	
Factor económico.	Criterios de asignación presupuestal que fueron adoptados en los procesos del PP.	(Escamilla Cadena, 2019)	
	Otros gastos que limitan la mayor asignación presupuestal para la ejecución de proyectos del PP.	(Goldfrank, 2012)	
Realidades del PP en el PIA.	Causas de omisión del PP en el PIA.	Puentes Sánchez (2018)	
	Factores determinantes en la incorporación de proyectos priorizados al PIA.	Mcnulty (2019)	
Efectividad del PP en el PIA.	Revisión y análisis de las metas programadas en los instrumentos de gestión.	(Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)	
	Comprensión de la efectividad impericia del PP en el PIA.	Calcina & Santos (2016)	

*Nota.* Elaboración en base a la investigación teórica, 2021.

## **CAPÍTULO III**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **3.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación cualitativa es definida como. “Metodología de investigación exploratoria sin estructura, basada en muestras pequeñas, que proporciona conocimientos y comprensión del entorno del problema” (Malhotra, 2015). En el presente estudio el diseño corresponde al estudio de casos, la elección de este diseño se justifica por lo siguiente: según la naturaleza de la presente investigación, se requiere comprender, entender y profundizar desde las experiencias de los funcionarios las realidades del fenómeno, el cual demanda una inmersión en el análisis desde las opiniones, perspectivas y experiencias de los funcionarios que ayudan a comprender la realidad; además, en el presente estudio se considera importante la forma de apreciación subjetiva de los profesionales respecto a los factores, criterios, causas y decisiones que surgieron en los procesos del presupuesto participativo, y justamente la investigación cualitativa se ajusta a esta realidad permitiendo entablar un dialogo que conlleva a conocer el fenómeno en su contexto natural desde las experiencias de los funcionarios (Hernandez Sampieri et al., 2014).

Según los autores Hernández Sampieri y Mendoza, (2008); Mertens (2005) (como se citó en Hernandez Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2010) se define el estudio de caso como. “Una investigación sobre un individuo, grupo, organización, que es visto y analizado como una entidad”, en este diseño el estudio de unidades se aborda intensamente; además, en el enfoque cualitativo el diseño va surgiendo desde el planteamiento del problema hasta el trabajo de campo, sin interesarse en la medición de las categorías de análisis y siendo sujeto a modificaciones. El presente estudio es de corte transversal puesto que tiene duración en el corto plazo (Hernandez Sampieri et al., 2014).

En la presente investigación en una primera etapa se realizó la identificación del problema contrastando las metas programadas en los instrumentos de gestión, se analizó los antecedentes y su contexto; luego fue validado la guía de entrevista (instrumento) por tres expertos en el área de gestión pública, a partir del cual se identificó al primer informante potencial que tuvo experiencias en los procesos del presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Chupa, solicitando el permiso correspondiente se quedó para una

primera entrevista en una fecha determinada; el primer participante clave ayudó a identificar al segundo participante y así sucesivamente, a cada entrevistado se le indicó inicialmente sobre el panorama general de la investigación; así también todos los informantes potenciales (entrevistados) estuvieron conformados por los funcionarios que tuvieron experiencias en los procesos del presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Chupa (Hernandez Sampieri et al., 2014).

En una segunda etapa se ingresó al trabajo de campo recurriendo a las entrevistas semiestructuradas. Para cada entrevista la guía de preguntas fue adaptándose de acuerdo a los diálogos con cada participante; todas las entrevistas fueron grabadas en material de audio grabadora, así también fueron anotadas en la bitácora de campo las conductas observables y otros datos claves; el ámbito de estudio se enmarcó en lugares en el cual los informantes potenciales tuvieron la disponibilidad para ser entrevistados, una parte de los funcionarios fueron entrevistados en sus respectivos lugares de trabajo, que vienen a ser las oficinas alcaldía, desarrollo social y planificación y presupuesto de la municipalidad; los demás funcionarios fueron entrevistados en sus respectivos domicilios, y en lugares de cita que se vio por conveniente así como una tienda; durante las entrevistas el dato céntrico consistió en las preguntas relacionadas a los proyectos priorizados en el presupuesto participativo que no fueron incorporaron de manera específica al presupuesto institucional de apertura, y los factores que limitaron su incorporación, en el cual la esencia de las preguntas de investigación se fundamentaron en ¿cómo? y ¿Por qué?; el diálogo empezó con preguntas generales, se prosiguió con preguntas de estructura, terminando con preguntas de cierre, los cuales están vinculados al planteamiento del problema y objetivos de la investigación (Hernandez Sampieri et al., 2014).

Durante el trabajo de campo los funcionarios fueron entrevistados tomando en cuenta las responsabilidades que tuvieron y los datos que brindaba cada participante, por lo tanto las entrevistas se llevaron de la siguiente manera: a dos funcionarios se entrevistó de manera individual en tres sesiones distintas, a un funcionario se entrevistó en dos sesiones, a cinco funcionarios en una sola ocasión y a dos funcionarios externos a la municipalidad también solo una vez, todas las entrevistas se llevaron a cabo durante cuatro meses; asimismo las entrevistas se desarrollaron tomando en cuenta la fuente de datos virtuales generados durante los procesos del presupuesto participativo 2019 y 2020 que se encuentran en el portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Cada entrevista grabada fue transcrita de inmediato para denotar la información que aún necesitaba responder a los objetivos de la investigación, es por ello que el análisis de la presente investigación no se realizó de manera secuencial, el muestreo, la recolección y el análisis de datos fueron actividades casi paralelas; asimismo las entrevistas fueron transcritas de manera textual y completa respetando cada palabra utilizada por el entrevistado, incluyendo posibles errores de expresión, reiteraciones, interjecciones, tomando en cuenta que cualquier modificación u omisión en esta fase de registro de información implicaría una alteración en los datos finales; posterior a ello se realizó el grillado que consiste en seleccionar los fragmentos de las entrevistas para incluir a un factor temático, luego fueron procesados asignándose citas y codificaciones a los párrafos para generar categorías, para ello se utilizó el programa de *software* Atlas.ti (Seid, 2016).

En la tercera etapa se trabajó en el reporte de los resultados; como soporte de las categorías se consideraron a las experiencias de los funcionarios, de cada categoría fueron extraídas las citas textuales y las connotaciones que se relacionan con las hipótesis, también fueron seleccionadas las partes que responden a los objetivos y preguntas de la investigación; asimismo para la presentación de los resultados las citas textuales se intercalaron con las interpretaciones del investigador. A partir de la reducción de datos se estructuraron y se generaron temas para sacar las conclusiones finales hasta llegar a una perspectiva más general según la saturación de categorías, todo ello con el propósito de comprender las realidades del presupuesto participativo en el presupuesto inicial desde las experiencias de los funcionarios (Hernandez Sampieri et al., 2014).

### **3.2. PARTICIPANTES Y MUESTRA**

En el presente estudio se buscó a participantes que ayudaron a comprender con mayor profundidad el problema de la investigación, por ello el interés del investigador consistió en profundizar la indagación y no en generalizar los resultados del estudio a una población más amplia; también se consideró las sugerencias del doctor Robert Hernández Galicia tal como se citó en (Hernandez Sampieri et al., 2014) quien indica lo siguiente: “los estudios cualitativos son artesanales, trajes hechos a medida de las circunstancias”. En ese sentido la decisión sobre el número de participantes o casos fue determinado por el propio investigador, para lo cual se tuvo en cuenta la capacidad operativa de recolección, análisis y la saturación de categorías.

Se considera como población al grupo entero de funcionarios que fueron focalizados según sus experiencias en los procesos del presupuesto participativo; en este caso corresponde más directamente a los funcionarios que laboraron en la oficina de planificación y presupuesto, alcaldía, gerencia general, infraestructura y desarrollo social de la municipalidad distrital de Chupa durante los años 2018 y 2019, a esto se suman los representantes del comité de vigilancia, conformando en total más de 20 participantes focalizados. Asimismo del grupo entero que componen los funcionarios focalizados, se seleccionó a ocho informantes clave que a su vez representan el número de casos, es decir los funcionarios que tuvieron experiencias más directas en los procesos participativos de la municipalidad distrital de Chupa fueron considerados como unidades de estudio (Malhotra, 2015).

En lo que respecta a la muestra, en la presente investigación la muestrea estuvo conformado por dos unidades de diferente naturaleza, por un lado se tuvo a los informantes potenciales que obtuvieron experiencias más directas en los procesos del presupuesto participativo 2019 y 2020 de la municipalidad distrital de Chupa, y por otro lado se consideró como muestra a los proyectos programados que se encuentran registrados en la plataforma virtual del Ministerio de Economía y Finanzas. Para determinar el tamaño de muestra no se emplearon parámetros definidos, sino fue ajustándose en el transcurso de la investigación de acuerdo al entendimiento del fenómeno; asimismo para precisar la muestra final se tuvo en cuenta la saturación de categorías, es decir cuando la siguiente unidad añadida a la muestra ya no aportaba datos novedosos (Hernandez Sampieri et al., 2014).

En este contexto en el presente estudio fueron entrevistados un total de 10 funcionarios entre alcaldes y gerentes según el año del estudio, también se entrevistó a dos funcionarios externos a la municipalidad, todos ellos conformaron la muestra final y que son considerados como unidades de análisis. Sin embargo en lo que respecta al tamaño mínimo de muestra, tratándose de entrevistas en profundidad, el autor Hernandez Sampieri recomienda aplicar como mínimo tres a cinco informantes potenciales. Finalmente el tipo de muestra que fue empleado corresponde a muestras en cadena; de acuerdo al autor Morgan, 2008 citado en (Hernandez Sampieri et al., 2014) para emplear dicha muestra primero se identificó al primer informante clave, y este a su vez ayudó a identificar a otros informantes clave y así sucesivamente, este tipo de muestra permitió identificar a los funcionarios que tuvieron experiencias más cercanas con los procesos del presupuesto participativo (Hernandez Sampieri et al., 2014).

### **3.3. RECOLECCIÓN DE DATOS**

En la recolección de información el propósito fue obtener datos de las experiencias que tuvieron los funcionarios en el proceso participativo de la municipalidad distrital de Chupa, los datos obtenidos posteriormente se convirtieron en información que se analizó respondiendo a las preguntas de investigación y a partir del cual se comprendió la problemática generándose conocimiento. Teniendo en cuenta que en los estudios cualitativos se trabajan con múltiples fuentes de datos, las herramientas que se emplearon en la recolección de datos son los siguientes: la entrevista semiestructurada en profundidad, la observación, el contraste de programaciones contenidas en los instrumentos de gestión, la bitácora de campo y el material de audio grabadora (Hernandez Sampieri et al., 2014). Según los autores Lichtman, (2013) y Morse, (2012) citado en (Hernandez Sampieri et al., 2014) otros instrumentos de recolección de datos que también fueron empleados son las expresiones, las conductas observables, el lenguaje verbal y no verbal.

En una primera etapa se accedió a la revisión de metas programadas en los instrumentos de gestión, que a su vez se encuentran registrados en la plataforma virtual del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del cual se obtuvo datos que sirvieron para plantear las preguntas guía en el instrumento de investigación; la guía de entrevista semiestructurada fue elaborado por el mismo investigador tomando en cuenta las realidades del proceso participativo de la municipalidad, y revisando las investigaciones similares a nivel local, nacional e internacional. Además, la guía de entrevista semiestructurada fue elaborada en base a la dimensiones temáticas que están compuestos por las categorías de análisis, subcategorías, indicadores, y los objetivos de la investigación; siendo las entrevistas de naturaleza semiestructurada también se tuvo en cuenta la dimensión dinámica que comprende la relación interpersonal durante la entrevista en profundidad, en el cual el entrevistador tuvo la libertad de introducir preguntas según el entendimiento de la problemática. El instrumento utilizado fue validado por dos profesionales que tuvieron experiencias en los procesos participativos. Por otro lado se tuvo en precaución la habilidad de hablar, de escuchar, la capacidad de relacionarse y entablar un dialogo con los extraños, asimismo antes de ingresar al campo y elegir la muestra inicial, el entrevistador tuvo conocimientos previos sobre el tema a entrevistar, y también se consideró importante cuidar la apariencia física (Malhotra, 2015).

En la segunda etapa se procedió con la validación del instrumento, que consistió en un conjunto de preguntas semiestructuradas que se utilizaron como referencia durante las entrevistas, y a fin de familiarizarse con dicho instrumento antes de recolectar la información se puso a prueba en siete oportunidades; seguidamente al ingresar al campo, durante las entrevistas en profundidad el diálogo consistió en que el entrevistador preguntó a un solo participante teniendo como guía al instrumento validado, y teniendo la libertad de introducir preguntas adicionales a fin de comprender las motivaciones, actitudes, experiencias y así obtener mayor información acerca del tema, antes de empezar con las preguntas contenidas en la guía de entrevista se le informó previamente a cada entrevistado sobre el propósito de la investigación y de su uso, luego se dio inicio con las preguntas generales y a medida que el entrevistado se fue familiarizando con el diálogo se fue introduciendo preguntas de estructura finalizando con preguntas de cierre (Hernandez Sampieri et al., 2014).

Asimismo durante la entrevista se abordó únicamente temas vinculados a la investigación, manteniendo en todo momento de la entrevista la humildad, evitando la mentira en todas sus formas, ganando la confianza de los entrevistados, adoptando la postura reflexiva y evitando abordar temas sensibles y personales, pero también rechazando todo tipo de comportamientos impropios. El tiempo que se empleó en cada entrevista fue entre 20 minutos a más de 50 minutos. El ámbito de estudio se enmarcó en lugares en el cual los informantes potenciales tuvieron la disponibilidad para ser entrevistados, se tuvo en cuenta que el ambiente no es menos importante en la entrevista, por lo tanto se priorizó trabajar en lugares donde no se presentan interferencias que dificulten las entrevistas (Malhotra, 2015).

La herramienta que se utilizó para registrar la información fue el grabador de audio del aparato dispositivo de teléfono móvil, que previo consentimiento de los entrevistados se grabaron todas las entrevistas de los participantes, los datos obtenidos consistieron en siete horas con 35 minutos de grabación en audio, y al ser transcritas se generaron 84 hojas como documentación. En la presente investigación también se utilizó la observación que consistió en adentrarse en la situación, mantenerse alerta a los detalles, sucesos e interacciones, además se adoptó la postura reflexiva permanentemente logrando identificar el problema; asimismo los detalles de la observación se registraron en bitácora de campo que consistió en un cuadernillo del cual sus hojas fueron divididos en dos: en un lado se tomaron nota de las expresiones, conductas observables, experiencias del investigador, y en el otro lado de la hoja el significado de los mismos; además se registraron los sucesos más resaltantes y

también las preguntas que surgieron para las próximas entrevistas para con otros informantes potenciales, en todo el proceso mencionado el instrumento de recolección de datos fue el propio investigador (Hernandez Sampieri et al., 2014).

### **3.4. ANÁLISIS DE DATOS**

En el presente estudio cualitativo el desarrollo del análisis de datos no tuvo una estructura definida, es decir el proceso de análisis no fue lineal (Hernandez Sampieri et al., 2014). Sin embargo para procesar la información se empezó transcribiendo el audio grabado de las entrevistas a medida que se realizaron los diálogos, las entrevistas grabadas fueron convertidas a texto haciendo uso del programa de *software Dragon NaturallySpeaking* programa que reconoce la voz para convertir en letras, para lo cual se utilizó el programa de procesamiento de texto *Microsoft Word*. La transcripción permitió identificar los criterios políticos, económicos y técnicos que adoptaron los funcionarios en los procesos del presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Chupa 2019 y 2020, esto a su vez ayudó en la tarea de escuchar nuevamente las entrevistas. Asimismo la transcripción permitió examinar las experiencias según las expresiones en la tonalidad de la narración haciendo el análisis más fructífero; la información se transcribió tal como fueron narrados por los participantes sin modificación alguna. Además se transcribieron las anotaciones de bitácora de campo en el cual contenían las observaciones, experiencias e impresiones del entrevistador (Seid, 2016).

Prosiguiendo con el análisis de datos las transcripciones realizadas en *Microsoft Word* se transfirieron al programa *software* de análisis cualitativo Atlas.ti, programa para segmentar, codificar datos en unidades de significado y construir teoría para relacionar conceptos y categorías. Los datos transferidos a este programa fueron organizados y segmentados según los factores político, económico y técnico, es decir las situaciones similares fueron seleccionados bajo un encabezamiento clasificadorio común, a este proceso de selección se denominó grillado. Posterior a ello, de los registros textuales se identificaron los párrafos que respondían a las preguntas y objetivos de la investigación, a estos párrafos se asignó un símbolo o marca indicativa que consistió en un concepto que ayudó a identificar, así también se subrayaron de entre los párrafos algunas frases y palabras como codificación adicional en el interior del párrafo; además se codificaron las ideas fructíferas, hipótesis emergentes que surgieron en el análisis de datos para después utilizar en la sección de conclusiones y



recomendaciones. En esta etapa de análisis de datos se comprendieron las razones de omisión del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa 2019 y 2020, además de ello se identificaron los fragmentos más importantes y estos fueron citados textualmente en la sección de resultados (Seid, 2016).

A partir de la codificación se fue reduciendo y clasificando el conjunto de datos para extraer las connotaciones más importantes y construir categorías, para ello se repasó la lectura de todos los fragmentos de entrevistas que fueron codificados, asegurándose que ninguna información pueda ser pasada por alto, la relectura también se realizó con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos específicos de la investigación. Asimismo en esta etapa final de análisis se orientó a la integración de las principales categorías que agrupan determinados conceptos, y estos a su vez fueron reconocidos como patrones que tuvieron cierto poder explicativo que se utilizaron en el reporte de los resultados, además los fragmentos textuales que responden explícitamente a las preguntas de investigación fueron citados textualmente (Hernandez Sampieri et al., 2014).

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1. RESULTADOS**

Después de haber realizado las entrevistas en profundidad, en el análisis de datos fueron identificados los hallazgos más importantes que a continuación se presentan en la sección de resultados, en este apartado se incluyeron las respuestas a las preguntas de investigación dentro de los factores político, económico y técnico; también contienen hechos que tuvieron relación con los criterios adoptados por los funcionarios, asimismo fueron citados textualmente los fragmentos de las experiencias de los funcionarios, el cual se interpretó relacionando con las reflexiones de los mismos participantes y del investigador, además los puntos de vista de los funcionarios fueron contrastados con las indicaciones dadas para los procesos del presupuesto participativo.

Se entrevistaron a ocho funcionarios que tuvieron experiencias en el presupuesto participativo y presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa durante los años 2018 y 2019, también se entrevistó a dos funcionarios que tuvieron experiencias similares en otras municipalidades y esto fortaleció la comprensión de la problemática dado que las realidades son similares. Los resultados fueron enmarcados en el factor político, económico y técnico que vienen a ser subcategorías, dentro de estos tres factores se explican las razones del incumplimiento del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura. A continuación se presentan los resultados del presupuesto participativo correspondiente al año 2019.

##### **4.1.1. Presupuesto participativo en el presupuesto institucional 2019**

En la municipalidad distrital de Chupa el presupuesto participativo fue realizado según el artículo 31 de la constitución política del Perú, el cual precisa el derecho y deber de los vecinos a participar en el gobierno local de su jurisdicción; también la ley de bases de descentralización, ley n.º 27783, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana, en la formulación, debate y concertación de sus planes y presupuestos debiendo garantizar el acceso a la información pública.

Asimismo la ley marco del presupuesto participativo, ley n.º 28056 y su modificatoria n.º 29298, establece las disposiciones y lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los planes de desarrollo concertado de los gobiernos regionales y locales. Todo ello con el propósito de hacer partícipe a la ciudadanía en la planificación y gestión del gobierno local, así también se busca que la población local ejerza el control y la transparencia respecto a los presupuestos públicos.

El presupuesto participativo 2019 de la municipalidad distrital de Chupa fue desarrollado en el último año de gestión 2015-2018, dado que las programaciones en el presupuesto institucional de apertura se realizan un año antes de su ejecución; para este proceso se constituyó el equipo técnico que fue presidido por el jefe de la oficina de planificación y presupuesto, que en cumplimiento de sus funciones brinda soporte técnico en el desarrollo del presupuesto participativo. Las metas o proyectos presentados por los agentes participantes deben evaluarse técnicamente para luego presentar un listado de proyectos para su discusión y validación, finalmente solo tres proyectos priorizados fueron considerados en el aplicativo del MEF, de los cuales se indican los costos asignados preliminarmente para sus respectivos estudios de preinversión, tal como se muestra en la tabla 03.

**Tabla 03**

*Proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2019*

Proyectos y estudios de preinversión		
Descripción del proyecto	Tipo de inversión	Costo referencial
Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en las comunidades del distrito de Chupa	Saneamiento	1.000.000
Proyecto de adecuación para turismo vivencial en comunidades del distrito de Chupa	Prom. Social-Económico	500.000
Implementación de planta de ovación para truchas y ranas, para poblar la laguna de Chupa comunidad Sinti	Prom. Social-Económico	300.000

*Nota.* Elaborado en base a los datos del Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2021.

Los dos primeros proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2019 fueron programados de manera general, el proyecto de saneamiento según su descripción pretende abarcar a todas las comunidades del distrito, interviniendo con proyectos de mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable, al igual que el proyecto de turismo vivencial; estos dos primeros proyectos se consideran como metas genéricas, dado que incumplen con las especificaciones que un proyecto requiere, por lo tanto generan incertidumbre y contravienen a la planificación de calidad. Los proyectos del presupuesto participativo deben dar solución a los problemas identificados en un sector específico y en una zona geográfica determinada, razón por la cual la descripción de los dos primeros proyectos priorizados debió establecerse en forma específica, indicando el lugar de intervención, de lo contrario los acuerdos del proceso participativo tendrían limitaciones para su cumplimiento. Para entender el criterio de planificación respecto al presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura, se cita la siguiente declaración desde el punto de vista técnico de uno de los funcionarios entrevistados.

*«Los proyectos que contiene el aplicativo del presupuesto participativo es solamente para cumplir con la normativa, para decir que se ha desarrollado el presupuesto participativo, es más genérico, no se programa ni actividades, solo se sube al sistema de ese aplicativo los acuerdos nada más, en sí el oficial es el presupuesto institucional de apertura»* (Funcionario 03).

Según la declaración del entrevistado, los proyectos del presupuesto participativo se programaron solamente para cumplir con la ley en la materia mas no como guía de inversiones de calidad, razón por la cual los acuerdos de la participación ciudadana fueron programados como metas genéricas; este criterio de programación desvirtúa la ley del presupuesto participativo, así también limita la asignación de los recursos públicos en función a metas específicas y deja de lado la planificación según el plan de desarrollo concertado; sin embargo el presupuesto participativo se realiza para dar solución a las prioridades identificadas, y estas prioridades deben incorporarse al presupuesto institucional de apertura en forma específica aunque su financiamiento sea parcial (Reglamento de la ley n.º 28056, 2009). A continuación se presenta en la tabla 04 el presupuesto institucional de apertura con el propósito de identificar y contrastar con las metas programadas en el presupuesto participativo 2019.

**Tabla 04***Presupuesto institucional de apertura 2019*

Proyectos y estudios de preinversión		
Producto/proyecto	PIA <sup>a</sup>	PIM <sup>b</sup>
Apoyo a la producción agropecuaria	200.000	0
Infraestructura turística	53.533	34.033
Estudios de pre-inversión	0	112.463
Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico integral de las C.C. Accorani, Huaccoto y alto Trinamayo, distrito de chupa - Azángaro - Puno	0	111.427
Mejoramiento de los servicios de salud del puesto salud Puncuchupa, en el C.P. Puncuchupa, distrito de Chupa - Azángaro - Puno	0	47.853
Mejoramiento e instalación del sistema de unidades básicas de saneamiento en las comunidades de central Trapiche y Chijuraya, distrito de Chupa - Azángaro - Puno	0	4.286.954
Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento básico en las comunidades de Janchipo y Collpani, distrito de Chupa - Azángaro - Puno	0	52.000
Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable, desagüe y planta de tratamiento de la localidad de chupa, distrito de Chupa - Azángaro - Puno	0	68.000
Mejoramiento y fortalecimiento de competencias productivas de los productores pecuarios en las comunidades, distrito de chupa - Azángaro - Puno	0	10.000
Creación del palacio municipal en el C. P. Puncuchupa del distrito de Chupa - provincia de Azángaro - departamento de Puno	0	377.289
Mejoramiento del local comunal de usos múltiples en la comunidad de Jabonsilluni del distrito de Chupa - provincia de Azángaro - departamento de Puno	0	269.578
Renovación de pontón; en el centro poblado de Chocco distrito de Chupa, provincia Azángaro, departamento Puno.	0	102.820

## Continuación

Adquisición de terreno; en la EESS Chocco - Chupa distrito de Chupa, provincia Azángaro, departamento Puno.	0	25.000
Creación del salón comunal de usos múltiples en la comunidad alto Trapiche del distrito de Chupa - provincia de Azángaro - departamento de Puno.	0	50.000
Mejoramiento del local comunal multiusos en la comunidad de Rosario Central del distrito de Chupa - provincia de Azángaro - departamento de Puno.	0	26.979

*Nota.* Elaborado en base a datos obtenidos de consulta amigable del MEF, 2021.

<sup>a</sup> Presupuesto Institucional de Apertura [PIA]

<sup>b</sup> Presupuesto Institucional Modificado [PIM]

En el presupuesto institucional de apertura 2019 se observa que solamente se programaron dos proyectos genéricos, los cuales serían, apoyo a la producción pecuaria e infraestructura turística respectivamente; identificando y contrastando las metas priorizadas en el proceso participativo, solamente el proyecto de “adecuación para turismo vivencial en comunidades del distrito de Chupa” se asemeja al proyecto genérico del presupuesto institucional de apertura “infraestructura turística”, los demás proyectos que resultaron del proceso participativo fueron reemplazos por el proyecto genérico “apoyo a la producción pecuaria”. La programación de metas en el presupuesto institucional de apertura se realizó sin necesidad de crear el estudio de perfil, por el mismo hecho de que son proyectos que no poseen especificaciones. Para entender el porqué de las programaciones de proyectos genéricos en los instrumentos de gestión, se cita la otra declaración del funcionario entrevistado.

*«Se considera como proyectos genéricos solo para cargar el monto presupuestal, como también para poder manejarlo el presupuesto institucional modificado y para no comprometerse con la población, porque si entra como proyecto específico la población te dice ya está programado y programado...»* (Funcionario 02).

Según la declaración del entrevistado, el criterio adoptado para incorporar como proyectos genéricos fue con el objeto de asignar un determinado monto presupuestal al presupuesto institucional de apertura, para después distribuir el monto asignado mediante el presupuesto institucional modificado a otros proyectos según el criterio de los funcionarios de turno. En

consecuencia la programación de proyectos genéricos conlleva a la omisión de los acuerdos fijados a través de la participación ciudadana, asimismo facilita a los funcionarios implantar otros proyectos propios de políticas de gestión del nuevo gobierno local dejando al margen los acuerdos del proceso presupuestario. Según el criterio adoptado en la asignación presupuestal por parte de los funcionarios encargados del presupuesto participativo 2019, se asignó 1.800.000 soles para la ejecución de los tres proyectos priorizados en la participación ciudadana; sin embargo en el presupuesto institucional de apertura que se programa al final del proceso participativo se estimó solamente 253.533 soles (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021). En todo caso las estimaciones presupuestales que realizaron los funcionarios carecen de coherencia en la planificación, debido a que el monto asignado en gastos para ejecutar proyectos que resultaron del proceso participativo fue disminuido en el presupuesto institucional de apertura. Para entender mejor las razones de omisión del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura y presupuesto institucional modificado a continuación se describen los factores, político, económico y técnico.

➤ **Factor político**

Para el cumplimiento de acuerdos del presupuesto participativo el factor político es crucial y determinante, este factor consiste básicamente en el criterio que adopta el titular del pliego para decidir sobre los proyectos y actividades a desarrollarse, normalmente el nuevo alcalde empieza su gestión con nuevos planes y compromisos que políticamente le conviene cumplir. Según la tabla 04 en el presupuesto institucional modificado se observan cuatro proyectos que no responden a los objetivos de programación multianual de inversiones, estos son: creación del palacio municipal en el centro poblado de Puncuchupa, mejoramiento de local comunal de usos múltiples en la comunidad de Jabonsilluni, creación de salón comunal en la comunidad de alto Trapiche y mejoramiento de local comunal en la comunidad de Rosario Central, estos proyectos no se alinean al plan de desarrollo concertado de la municipalidad, dicho plan de desarrollo tiene como prioridad fundamental a servicios básicos, agropecuario, salud, educación, infraestructura y equipamiento urbano, infraestructura vial, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos públicos. Para entender el por qué la programación de proyectos de salones comunales se cita la siguiente declaración.

*«El monto presupuestal de proyectos genéricos se asigna para ejecutar otros proyectos según la necesidad de las comunidades, a veces piden construcción de locales de usos múltiples, entonces ahí hay que jalar... la comunidad pide, que vas hacer pues»* (Funcionario 03).

Según la declaración del entrevistado, en el inicio de la nueva gestión local se da el caso en el que las diferentes comunidades presentan sus demandas en espacios que no corresponden al presupuesto participativo, estas demandas generalmente no concuerdan con los objetivos del plan de desarrollo local debido al desconocimiento de las comunidades sobre los instrumentos que orientan la inversión pública, a pesar de ello el alcalde prefiere agraciarse con las comunidades priorizando sus peticiones, razón por la cual la construcción de los cuatro locales comunales fueron programados en el presupuesto institucional modificado, y una parte del financiamiento para la construcción de este tipo de obras proviene del presupuesto asignado a los proyectos genéricos del presupuesto institucional de apertura.

En el presupuesto institucional modificado también fueron considerados cuatro proyectos de saneamiento, dos proyectos agropecuarios y un proyecto de salud; sin embargo los montos presupuestales que fueron asignados a estos proyectos son menores a los presupuestos asignados a construcciones de salones comunales, todo ello indica que la asignación presupuestal para los proyectos de saneamiento, agropecuario y salud fue solamente para financiar sus respectivos estudios de perfil; no obstante a fin de gestionar el financiamiento de un proyecto ante las instancias del gobierno provincial, regional y nacional lo ideal es contar con el expediente técnico elaborado. En consecuencia la inadecuada asignación presupuestal para invertir en proyectos que no corresponden al cierre de brechas, obedece principalmente al criterio político, las prioridades que considera el titular del pliego simplemente desplazan a los criterios que adoptan los funcionarios técnicos, e incluso se sobrepone a lo establecido en el plan de desarrollo local que guía las inversiones públicas. Para entender mejor el criterio político se cita otra experiencia que tuvo otro de los funcionarios.

*«El secreto de un gobierno municipal está en la capacidad de ir donde se gestionan presupuestos para ejecutar proyectos multianuales, y tus recursos debes gastar en obras que no te lo va dar el gobierno central; por ejemplo nadie te va financiar la construcción de salones comunales, canchas deportivas o actividades»* (Funcionario 01).



Los recursos determinados que se emplean de acuerdo al criterio distributivo del gobierno local y de manera autónoma provienen de los rubros de canon minero y fondo de compensación municipal, según el criterio del funcionario entrevistado con dichos recursos se deben programar inversiones que son inviables de gestionar ante las instancias del gobierno nacional, considerando que el financiamiento mediante gestión prioriza solamente inversiones de acceso a servicios públicos e infraestructura básica de calidad que cierran brechas. Este criterio político es otra de las razones por las que se programaron en el presupuesto institucional modificados proyectos de salones comunales, esta política de gestión adoptada por el titular del pliego limita la mayor asignación presupuestal para los proyectos de saneamiento, agropecuaria y salud. Otro criterio político que limita realizar programaciones de calidad vienen a ser los gastos en actividades sociales y apoyos comunitarios, al respecto se tiene la siguiente declaración.

*«... los buzos para los profesores, ternitos para los tenientes gobernadores, eso no está normado, eso ya es voluntad política, por ejemplo yo trataba de ahorrar de algún rubro para apoyarles a ellos, no viene un presupuesto así para esos apoyos. Antes habían sabido dar un ternito para los tenientes y nosotros por ejemplo hemos ampliado para sus parejas más» (Funcionario 01).*

Este criterio adoptado políticamente consiste en realizar acciones de apoyo comunitario, que en este caso los beneficiarios son más de 230 docentes y 86 tenientes gobernadores, a los cuales se les otorgó buzos y ternos respectivamente, asimismo durante la gestión 2015-2018 se apoyó económicamente a los tres conjuntos del distrito de Chupa que participaron en la festividad de danzas autóctonas por la celebración de virgen de candelaria en la ciudad de Puno, también se incurrió en gastos como aniversario del distrito, fiestas de carnaval, fiestas costumbristas y actividades deportivas, la asignación del gasto público para este tipo de apoyos obedece a la decisión política del alcalde, a pesar de que ninguna norma avala asignar el presupuesto público a dichas actividades, por lo tanto se consideran como gastos ineficientes e imprudentes ya que no proporcionan beneficios en el cierre de brechas a las necesidades más importantes; todo ello limitó la mayor asignación presupuestal para la ejecución de proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2019. Por su parte la población de la localidad percibe estos apoyos como un derecho a recibir y la autoridad local para evitar conflictos con las comunidades simplemente decide seguir apoyando y fortaleciendo.

## ➤ **Factor económico**

La municipalidad distrital de Chupa afronta enormes necesidades insatisfechas en su jurisdicción, concentra mucho de las demandas y expectativas de su población. La economía de los usuarios de la comuna local está basado en el sector agropecuario, por ende se necesitan proyectos de gran envergadura que tenga un impacto social; para atender la mayoría de las necesidades que surgen, la municipalidad no cuenta con suficientes recursos económicos puesto que su presupuesto anual asciende solamente a 4.570.966 soles (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021). En este contexto el recortado presupuesto de la municipalidad viene a ser otro de los factores principales que limitan el cumplimiento de los proyectos priorizados en el proceso participativo, ante la reducida capacidad económica surge la necesidad de realizar gastos de calidad, priorizando las inversiones públicas según las necesidades más urgentes en el marco de programación multianual de inversiones. Para entender el criterio de distribución del gasto público se muestra en el siguiente cuadro los gastos para actividades e inversión en proyectos que provienen de los recursos determinados y directamente recaudados.

**Tabla 05**

*Distribución de gasto 2019*

Distribución	PIA	Porcentaje	PIM	Porcentaje
Gastos corrientes	3.371.271	93.1	3.407.884	74.5
Gastos de capital	253.533	6.9	1.163.082	25.5

*Nota.* Elaborado en base a datos del portal de transparencia económica del MEF, 2021.

Según el presupuesto institucional de apertura los gastos para invertir en proyectos representan el 6.9 por ciento del total de recursos determinados y directamente recaudados, esta cifra indica el desinterés de los funcionarios de la gestión anterior para dejar una planificación que permita gestionar más obras de carácter multianual. En tanto que el presupuesto institucional modificado fue programado en el primer año de gestión actual 2019-2022 en el cual el monto asignado para invertir en proyectos es de 1.163.082 soles que representa el 25 por ciento, este monto a su vez se subdividió de la siguiente manera: estudios de preinversión 119.533 soles, elaboración de expedientes técnicos 114.363 soles, otros

gastos diversos de activos no financieros 11.638 soles, y bienes intangibles 120.000 soles, restando todo eso para la ejecución de proyectos netamente quedaría tan solo 797.548 soles siendo distribuido la mayor parte de este monto resultante en la construcción de salones comunales, ya que es muy limitado para financiar proyectos de mayor impacto (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021). Al respecto uno de los funcionarios entrevistados también afirma lo siguiente.

*«Por ejemplo si el gobierno regional te quiere financiar un proyecto de saneamiento, te va a pedir que el proyecto esté en tu cartera de inversiones, si ya lo tienes listo puedes enviar de inmediato el expediente técnico, pero si no lo tienes simplemente pierdes el financiamiento»* (Funcionario 02).

Según la experiencia del funcionario es importante contar con la mayor cantidad de expedientes técnicos en la cartera de inversiones que deben resultar de los acuerdos del presupuesto participativo, para ello es necesario adoptar los adecuados criterios económicos que permitan incrementar los gastos de inversión, de tal manera que se tendría mejores posibilidades de financiar la mayor cantidad de expedientes técnicos. Sin embargo según la tabla 05 en el presupuesto institucional modificado el 74.5 por ciento del presupuesto se destinó para los gastos corrientes que fueron destinados para las remuneraciones del personal que labora en la comuna local, para los apoyos comunitarios y actividades sociales; el número de personal que laboró al inicio de la gestión 2019-2022 fue de 80 trabajadores entre administrativos y de apoyo, para lo cual se asignó 2.014.682 soles, y para los gastos de actividades sociales y apoyos comunitarios 555.802 soles (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021). Este criterio de programación presupuestal limita el incremento de la capacidad económica para la elaboración de mayor cantidad de expedientes técnicos; además este criterio indica que adoptaron similares políticas de gestión económica del gobierno local anterior. Otro factor que disminuyó los gastos para proyectos se debe al recorte presupuestal de los recursos determinados en el rubro de canon minero, el siguiente cuadro muestra la disminución gradual de esta fuente de ingresos.

**Tabla 06***Fuente de financiamiento por canon minero*

Rubro	Año	PIA	PIM
Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	2014	2.638.675	9.513.839
Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	2016	1.330.023	2.733.349
Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	2017	1.010.043	2.376.459
Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	2019	1.030.344	1.111.627

*Nota.* Elaborado en base a los datos del portal de transparencia económica del MEF, 2021.

El canon minero es la participación de la que gozan los gobiernos locales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos, la transferencia de los recursos provenientes del canon se transfieren a los gobiernos locales hasta en 12 cuotas mensuales consecutivas durante el período comprendido entre junio y mayo del año siguiente (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021). Según la tabla 06 la asignación presupuestal en este rubro fue disminuyendo gradualmente a comparación de los años anteriores, al obtener menores ingresos la municipalidad también disminuyó la capacidad de gasto en inversiones, en 2019 el ingreso por canon minero apenas superó un millón de soles, mientras que en 2014 este ingreso era nueve veces mayor, y esta reducción generó la limitada capacidad económica para abarcar la ejecución de mayor número de proyectos. La disminución del canon se debe a la caída de precios de los minerales a nivel internacional, como también a la producción de minerales en el Perú, en todo caso la ejecución de proyectos de inversión pública depende también de los precios internacionales de los minerales.

➤ **Factor técnico**

Los proyectos del presupuesto participativo deben priorizarse en el marco de programación multianual de inversiones, teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, además deben concordar con el planeamiento estratégico que vincula los objetivos del plan de desarrollo local, regional y nacional. Las indicaciones para el desarrollo del proceso presupuestario se contemplan en el instructivo

n.º 001-2010-EF/76.01 publicado mediante resolución directoral n.º 007-2010-EF/76.01, a pesar de ello los encargados del equipo técnico que llevaron a cabo el presupuesto participativo 2019, por alguna razón no acataron las indicaciones de la normativa ya sea por desconocimiento y/o por algún factor que consideraron como más importante que el instructivo, en efecto en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas los proyectos del presupuesto participativo fueron viabilizados en forma genérica. Para entender la razón de las programaciones de proyectos genéricos a partir del criterio técnico se cita la siguiente declaración del funcionario entrevistado.

*«Qué haces si en ese momento priorizan proyectos que no están considerados con código de proyecto, al mismo tiempo no vas a crear el código de proyecto, no puedes, por ahí que se sube con nombre genérico. Pero cuando el alcalde propone un proyecto, cuando quizá ya tiene expediente técnico entonces ahí sí puede entrar con nombre propio y con su código, pero mientras que no, entonces no pues»* (Funcionario 02).

Según la experiencia del funcionario, una de las razones por el cual no se establecieron los proyectos priorizados de manera específica se debe a que en la participación ciudadana no se presentaron los proyectos contenidas en la cartera de inversiones de la municipalidad, estos proyectos de cartera cuentan con su respectivo estudio de perfil y en el mejor de los casos con expediente técnico, de manera que debieron darse a conocer en el proceso deliberativo para que los agentes participantes puedan debatir y considerar como meta prioritaria alguno de los proyectos presentados. Según el criterio técnico por esta razón los proyectos del presupuesto participativo 2019 se habrían establecido de manera genérica; en todo caso la programación de proyectos genéricos da lugar a la omisión de los proyectos del proceso presupuestario. Sin embargo los proyectos a priorizarse no necesariamente deben resultar de la cartera de inversiones, si las propuestas de inversión no son pertinentes con los proyectos de cartera, el equipo técnico debe proponer alternativas y coordinar con las unidades formuladoras y la oficina de proyectos de inversión para realizar el estudio de preinversión correspondiente (Dirección General del Presupuesto Público, 2010a).

Según el análisis del presente estudio, otro factor técnico que tuvo que ver en la incorporación del presupuesto participativo al presupuesto institucional de apertura de la municipalidad, se debe a que en el inicio de la nueva gestión 2019-2022 las diferentes comunidades solicitaron sus demandas que consistieron generalmente en diversas

actividades y construcción de locales comunales, ante estas demandas los funcionarios técnicos programaron estas nuevas peticiones de las comunidades sin haber planteado a la parte política sobre la prioridad de los proyectos que resultaron del presupuesto participativo 2019. Por su parte la nueva gestión local estaba en la facultad y posibilidad de dar cumplimiento a las metas priorizadas en el último año de gestión 2015-2018; sin embargo tampoco realizaron ni los estudios de preinversión y mucho menos el expediente técnico de alguno de los proyectos del presupuesto participativo 2019. Desde el punto de vista técnico, a fin de comprender la razón por la cual hicieron caso omiso a los proyectos priorizados de la gestión anterior, se cita la declaración del otro entrevistado que explica de la siguiente manera.

*«En la transferencia de documentos hay un listado de todos los expedientes que se encontraron en la oficina, pero los expedientes técnicos de los proyectos priorizados en la gestión anterior no están en ese listado y por eso no se podía asignar un presupuesto para que se ejecuten esos proyectos» (Funcionario 07).*

En este caso en la transferencia de gestión del gobierno local, los nuevos funcionarios no habrían recibido ningún avance de los estudios de proyectos priorizados en proceso participativo 2019, asimismo los funcionarios de la nueva gestión tampoco procuraron realizar los respectivos estudios de preinversión, motivo por el cual no se programó ninguno de los proyectos del presupuesto participativo en el presupuesto institucional modificado 2019. Sin embargo era pertinente que la gestión local 2015-2018 entregara alguno de los proyectos del presupuesto participativo con su respectivo expediente técnico para que la nueva gestión continuara con su ejecución; en efecto se tuvo el desinterés de ambas gestiones para dar cumplimiento a los acuerdos de la participación ciudadana, a esto se suman las programaciones realizadas en forma genérica que conllevó a la omisión de proyectos priorizados. La deficiente planificación en parte se debe al personal de confianza que contrata el alcalde sin tomar en cuenta la capacidad del equipo técnico, y cuando el titular del pliego decide según el criterio político asumir la ejecución de ciertas obras exentas de los proyectos del presupuesto participativo, los funcionarios técnicos muchas veces están sujetos a obedecer y cumplir para no perder su empleo.

Por su parte los integrantes del comité de vigilancia que se encargan de velar el cumplimiento del presupuesto participativo, como parte de sus funciones tampoco hicieron el seguimiento

correspondiente para que las programaciones sean de manera específica en el presupuesto institucional de apertura, incluso en la transferencia de gestión era pertinente que intervieran para comprometer a la nueva gestión mediante la suscripción de acta a fin de que se ejecuten alguno de los acuerdos del presupuesto participativo 2019. El comité de vigilancia está facultado para vigilar el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el proceso participativo, para que verifiquen si el gobierno local cuenta con un cronograma aprobado de ejecución de obras y para que los recursos destinados al presupuesto participativo sean invertidos según los acuerdos (Dirección General del Presupuesto Público, 2010a). Sin embargo las exigencias de parte de comité de vigilancia no se hicieron presentes, por su parte los regidores de la municipalidad tampoco fiscalizaron para el cumplimiento de los proyectos priorizados en el espacio de participación ciudadana, ya sea por desconocimiento o algún otro factor, de manera que los acuerdos del presupuesto participativo 2019 quedaron sin efecto alguno.

#### **4.1.2. Presupuesto participativo en el presupuesto institucional 2020**

El proceso del presupuesto participativo 2020 se desarrolló en el marco de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, también denominado INVIERTE. PE que entró en vigencia desde el año 2017 el cual fue adaptándose en la gestión de los gobiernos locales paulatinamente, esta programación contiene orientaciones para realizar programaciones de proyectos multianuales, es decir que las inversiones en proyectos pueden ser planificados para varios años dependiendo de su magnitud; asimismo el proceso presupuestario está respaldado por las siguientes normatividades, ley marco del presupuesto participativo ley n.º 28056 y su modificatoria n.º 29298, ley orgánica de las municipalidades ley n.º 27972, ley general del sistema nacional de presupuesto ley n.º 28411.

Antes de empezar el proceso participativo primeramente el jefe de planificación de la municipalidad, realizó su plan de trabajo solicitando presupuesto para los gastos que demanda el proceso de participación ciudadana, de acuerdo al plan presentado fue emitido la resolución de alcaldía para el desarrollo del proceso participativo, en este espacio los agentes participantes presentaron sus demandas y a partir de ello, teniendo en cuenta las necesidades más urgentes y aplicando los criterios de evaluación que indica el instructivo del presupuesto participativo, el equipo técnico priorizó 16 proyectos de preinversión, tal como se muestra en la tabla 07.

**Tabla 07***Proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2020*

Proyectos y estudios de preinversión		
Descripción del proyecto	Tipo de inversión	Costo referencial
Mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos del distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	Saneamiento	70.000
Mejoramiento del servicio educativo de la I.E.S.A. Chocco del distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	Educación	60.000
Mejoramiento del servicio educativo de la I.E.S.A. Ricardo palma zona norte del distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	Educación	60.000
Mejoramiento del servicio educativo de la I.E.S. Chucahuacas del distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	Educación	70.000
Mejoramiento del servicio educativo de las I.E. Primarias nros 72153 y 72624 del distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	Educación	45.000
Mejoramiento del módulo del comedor estudiantil de la I.E. Primaria n.º 72125 del distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	Educación	120.000
Mejoramiento del establecimiento de salud I-4 del distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	Salud	35.000
Creación de la cadena productiva pecuaria en las comunidades del distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	Prom. Social-Económico	50.000
Creación de la planta de productos lácteos en el distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	Prom. Social-Económico	60.000
Creación del sistema riego con cosechas de agua en la comunidades de Chucahuacas y alto Chucahuacas del distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	Riego	35.000
Creación del terminar terrestre del distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	vial	70.000
Creación del sistema riego con cosechas de agua en la comunidades de Huacoto, alto Trinamayo, Rosario, central, Puncu Chupa, Chiña Chiña del distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	Riego	110.000



Continuación

Creación del sistema riego con cosechas de agua en la comunidades de central Trapiche y alto Trapiche del distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	Prom. Social-Económico	35.000
Creación del sistema riego con cosechas de agua en la comunidades de Umansaya, Caminacoya, Chocco, Sacanajachi del distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	Riego	35.000
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal del distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	Vial	80.000
Construcción del palacio municipal del centro poblado de Chocco zona lago del distrito de Chupa, provincia de Azángaro - Puno	Local municipal	75.000

*Nota.* Elaborado en base a los datos obtenidos del MEF, 2021.

Estos proyectos priorizados que figuran en el aplicativo del presupuesto participativo del MEF son los más importantes y prioritarios que han considerado los funcionarios del equipo técnico en el marco del plan de desarrollo concertado local, según el tipo de inversión los proyectos priorizados fueron programados de acuerdo al siguiente orden de prioridades: saneamiento, educación, promoción social económico, agropecuario, salud, infraestructura y equipamiento urbano e infraestructura vial; los 16 proyectos se priorizaron como proyectos de preinversión, es decir que el costo referencial asignado a cada proyecto solamente cubre para financiar el estudio de perfil y dependiendo del costo del proyecto puede alcanzar incluso para la elaboración de su expediente técnico, este criterio de asignación presupuestaria para los 16 proyectos de preinversión se hizo con el fin de buscar su financiamiento mediante la gestión.

Para generar el estudio de perfil o ficha técnica la unidad formuladora debe coordinar con la oficina de presupuesto y concejo municipal, una vez se tenga la ficha técnica se deben incorporar los proyectos priorizados en el presupuesto institucional de apertura en el orden de puntajes obtenidos, la cantidad de proyectos priorizados a incorporarse al presupuesto inicial, depende del buen criterio en la distribución de recursos presupuestales de la municipalidad, depende de la visión de desarrollo del alcalde y de la capacidad de gestión del gobierno local. En la tabla 08 se presenta el presupuesto institucional 2020 para contrastar cuántos de los proyectos priorizados fueron considerados.

**Tabla 08***Presupuesto institucional de apertura 2020*

Proyectos y estudios de preinversión		
Producto/proyecto	PIA	PIM
Apoyo a la producción agropecuaria	400.000	0
Infraestructura turística	273.138	14.800
Estudios de pre-inversión	0	29.600
Construcción de centros educativos	172.172	0
Construcción y equipamiento de puestos de salud	132.848	0
Mejoramiento y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico integral de las C.C. Accorani, Huaccoto y alto Trinamayo, distrito de Chupa - Azángaro - Puno	0	68.510
Mejoramiento e instalación del sistema de unidades básicas de saneamiento en las comunidades de central trapiche y Chijuraya, distrito de chupa - Azángaro - Puno	0	3.685.000
Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las principales vías del centro poblado de Chocco, distrito de chupa - Azángaro - Puno	0	34.000
Mejoramiento de vías urbanas en el jr. San Martín, cuadras 1, 2 y 3, jr. Puno cuadras 1 y 2, jr. Azángaro cuadra 1, jr. Huancané cuadra 1 y 2, localidad de Chupa, distrito de Chupa - Azángaro - Puno	0	34.000
Creación del palacio municipal en el C.P. Puncuchupa del distrito de chupa - provincia de Azángaro - departamento de Puno	0	12.516
Mejoramiento del local comunal de usos múltiples en la comunidad de Jabonsilluni del distrito de chupa - provincia de Azángaro - departamento de Puno	0	5.800
Renovación de pontón; en el centro poblado de Chocco distrito de Chupa, provincia Azángaro, departamento Puno	0	3.900
Mejoramiento del servicio de innovación productiva en la producción de ganado vacuno y ovino en las comunidades del distrito de Chupa - provincia de Azángaro - departamento de Puno	0	506.772
Creación del salón comunal de usos múltiples en la comunidad alto Trapiche del distrito de Chupa - provincia de Azángaro - departamento de Puno	0	157.869

## Continuación

Mejoramiento del local comunal multiusos en la comunidad de rosario central del distrito de Chupa - provincia de Azángaro - departamento de Puno	0	165.444
Creación de local comunal artesanal multiusos en la comunidad de unión rucos del distrito de Chupa - provincia de Azángaro - departamento de Puno	0	285.544
Creación de infraestructura deportiva de césped sintético en el CC PP Chucahuacas del distrito de Chupa - provincia de Azángaro - departamento de Puno	0	177.481
Creación de losa de recreación multiuso en la centro poblado de Chocco distrito de Chupa - provincia de Azángaro - departamento de Puno	0	665.787
Mejoramiento de caminos vecinales a los centros poblados y comunidades del ámbito del distrito de Chupa - provincia de Azángaro - departamento de Puno	0	686.568
Mejoramiento del piso forrajero para el fortalecimiento de la producción pecuaria en el ámbito rural del distrito de Chupa - provincia de Azángaro - departamento de Puno	0	1.328.523
Mejoramiento y ampliación de sistema de riego en la comunidad campesina de Chiña Chiña, distrito de Chupa - provincia de Azángaro - departamento de Puno	0	22.000
Adquisición de terreno; en el centro poblado de Chocco distrito de Chupa, provincia Azángaro, departamento Puno	0	10.000

*Nota.* Elaborado en base a los datos de consulta amigable del MEF, 2021.

Realizando el contraste para identificar los proyectos del presupuesto participativo 2020 en el presupuesto institucional de apertura, se observa que ninguno de las metas programadas en el proceso participativo fue incorporado de manera específica o literal en el presupuesto institucional de apertura, solamente fueron incluidos como proyectos genéricos, los cuales son: apoyo a la producción pecuaria, infraestructura turística, construcción de centros educativos, construcción y equipamiento de puestos de salud, estos proyectos no requieren contar con su estudio de perfil puesto que carecen de mayores especificaciones. En realidad el criterio de programar proyectos genéricos fue adoptado solamente con el objetivo de cumplir con la asignación presupuestal para gastos de inversión, además fue planeado así con la finalidad de integrar nuevos proyectos al presupuesto institucional modificado. Al respecto se cita la siguiente declaración del funcionario entrevistado.

*«Sí se puede incluir un proyecto del presupuesto participativo al presupuesto institucional de manera específica, pero siempre en cuando esa obra se va realizar o no se va realizar, para que vas incluir si ni siquiera vas a realizar» (Funcionario 04).*

Según el criterio del funcionario entrevistado se entiende que para incorporar alguno de los proyectos priorizados al presupuesto institucional de apertura, no basta que el proyecto esté priorizado en el proceso participativo sino que el alcalde y los funcionarios técnicos deciden si ejecutan o descartan las metas programadas en el espacio participativo, en este caso según los resultados optaron por descartar y programaron otras metas que no resultaron del proceso participativo, en todo caso por un criterio técnico y político se omitió el presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura; este criterio desnaturaliza la programación multianual de inversiones, impidiendo la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario. No se pretende que todos los proyectos priorizados deban incluirse en el presupuesto inicial, esto sería inviable debido a la limitada capacidad económica que posee la municipalidad, no obstante en cumplimiento de las normatividades debieron incorporarse al presupuesto institucional de apertura los proyectos más urgentes; para entender los factores de desintegración del presupuesto participativo 2020 en el presupuesto institucional de apertura se analiza a continuación el factor político, económico y técnico.

#### ➤ **Facto político**

El proceso del presupuesto participativo 2020 que fue organizado por el alcalde y el equipo técnico de la municipalidad, se realizó solamente con la finalidad de cumplir con la ley en la materia, mas no para orientar los recursos públicos de acuerdo a las prioridades más importantes; la programación de las metas genéricas en el presupuesto institucional de apertura 2020 facilitó al alcalde programar proyectos según sus políticas de gestión, razón por la cual en la tabla 08 se puede observar que el presupuesto institucional modificado contiene proyectos que son distintos a las metas que fueron priorizados en el proceso participativo 2020, evidenciando que la participación ciudadana quedó sin efecto en la planificación de la gestión pública local; para entender las razones del cambio de metas a partir de proyectos genéricos del presupuesto inicial se describe la siguiente declaración del entrevistado.

*«... entonces qué es lo que pasó en esta situación, a un solo proyecto lo ha cargado todo el dinero, entonces ¿eso funciona? Sí funciona. Cuando ellos dicen, sabes ya no hacemos ese proyecto pecuario; eso es normal, normal se puede modificar»* (Funcionario 08).

Dado que los proyectos genéricos están sujetos a modificaciones y cambios, a partir de ello en el presupuesto institucional modificado 2020 se priorizaron seis proyectos que obedecen al criterio político dejando de lado los acuerdos de la participación ciudadana. Estos proyectos que fueron programados según el criterio político son: la creación del palacio municipal en el CC.PP. Puncuchupa, mejoramiento del local comunal de usos múltiples en la comunidad de Jabonsilluni, creación del salón comunal de usos múltiples en la comunidad Alto Trapiche, mejoramiento del local comunal multiusos en la comunidad de Rosario Central, creación de local comunal artesanal multiusos en la comunidad de Unión Rucos, creación de infraestructura deportiva de césped sintético en el CC PP Chucahuacas; estos proyectos no están alineados a los objetivos del plan de desarrollo concertado, el plan de desarrollo indica la priorización de servicios básicos, agropecuario, salud, educación, infraestructura y equipamiento urbano, e infraestructura vial. Sin embargo para entender por qué se programaron proyectos que no tienen relación con el plan de desarrollo local y que son distintos a lo priorizado en presupuesto participativo se cita otra experiencia del funcionario entrevistado.

*«Muchas veces ellos se comprometen sin coordinar y sin avisar a la parte técnica, ponen las primeras piedras y ante esto sólo nos toca corregir el presupuesto ya que han tomado sus decisiones y cuando está empezando la obra recién avisan diciendo que falta plata y hay que dar presupuesto; y ante esto uno tiene que dar solución nomas pues»* (Funcionario 05).

La autoridad municipal realizó compromisos con las diferentes comunidades sin coordinar con el equipo técnico y sin tener en cuenta el instrumento orientador de inversiones, cuando las comunidades exigen que cumpla sus compromisos, la autoridad local optó por satisfacer sus requerimientos que impulsar los proyectos priorizados en el presupuesto participativo; ante las demandas de las comunidades el criterio político presenta incapacidad para coordinar y analizar el impacto de las demandas, es decir los seis proyectos que obedecen al criterio político no fueron evaluados respecto a su rentabilidad ya sea económicamente y socialmente, en consecuencia se denota que la influencia política afecta directamente en la asignación de los recursos públicos. Por su parte los funcionarios técnicos si bien procuraron

programar proyectos que resultaron del proceso participativo, sin embargo ellos poseen limitaciones en cuanto a las decisiones sobre los proyectos a ejecutarse debido a que son contratados como personal de confianza. Al respecto otro funcionario también confirma el análisis con la siguiente declaración.

*«Con nuestros recursos no podemos hacer muchas cosas, se está haciendo el complejo deportivo de chucahuacas, con recursos propios; entre estos días se empezará el salón de multiusos en Trapiche y después en Chacarilla y no nos alcanza para más»* (Funcionario 06).

Según la declaración del funcionario, con los recursos determinados que dispone la municipalidad para distribuir de manera independiente, se siguió programando construcciones de obras que no corresponden a la programación multianual de inversiones que prioriza el cierre de brechas mediante la mejora de gasto público, la construcción de salones comunales denotan la incapacidad de optimizar los gastos para inversión y esto se debe principalmente a la convicción del desarrollo y formación profesional que posee el alcalde. Esta situación desfavorece el cumplimiento de los acuerdos fijados entre la municipalidad y la población; en consecuencia esta realidad conlleva a la omisión de proyectos del presupuesto participativo en el presupuesto inicial y presupuesto institucional modificado; asimismo esta condición política limita la transparencia de la presupuestación pública, modifica los gastos que fueron fijados en la participación ciudadana y en consecuencia debilita la relación estado sociedad civil.

Por su parte en cumplimiento de sus funciones el comité de vigilancia del presupuesto participativo 2020 solicitó un informe acerca de los avances de proyectos priorizados, asimismo el comité de vigilancia hizo conocer los proyectos del presupuesto participativo en una reunión pública para conocimiento de los tenientes gobernadores y población en general; sin embargo por el divisionismo que surgió entre la población, además de que los tenientes gobernadores reciben beneficios de parte de la municipalidad, las exigencias del comité de vigilancia no tuvieron apoyo, y por lo tanto quedaron sin resultado alguno, cabe denotar que viene a ser importante realizar exigencias de manera mancomunada para que los petitorios sean efectivas.

Ante las solicitudes del comité de vigilancia la acción del alcalde fue ignorar sin dar respuesta alguna, todo con la finalidad de evadir el cumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo; el titular del pliego prefirió asumir sus compromisos con las comunidades libre de los acuerdos que corresponden al proceso participativo, todo ello denota que los intereses políticos están por sobre los intereses del desarrollo del distrito que finalmente afecta la calidad de vida de los ciudadanos del distrito. La economía del distrito de Chupa se basa en el sector agropecuario, para ello se necesita potenciar inversiones multianuales que generen rentabilidad con mayor movimiento económico a fin de reducir la pobreza, y ese es el espíritu de la ley del presupuesto participativo.

➤ **Factor económico**

El presupuesto institucional de apertura es un instrumento de planificación que a través del cual se distribuye el presupuesto según las necesidades y prioridades del municipio, en cumplimiento de la ley general del sistema nacional de presupuesto ley n.º 28411 se estableció a la oficina de planificación y presupuesto como responsable de conducir el proceso participativo, para lo cual dicha oficina, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así también coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos; por su parte el titular del pliego también fue responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases del presupuesto y el control del gasto; para dicho efecto el alcalde propuso el proyecto de presupuesto al concejo municipal, para su aprobación mediante acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de resolución de alcaldía. La distribución de gasto por fuente de recursos determinados y recursos directamente recaudados de la municipalidad distrital de Chupa dividido en gastos corrientes y gastos de capital se presenta en la siguiente tabla.

**Tabla 09**

*Distribución de gasto 2020*

Distribución	PIA	Porcentaje	PIM	Porcentaje
Gastos corrientes	3.522.856	78.3	3.028.876	55.2
Gastos de capital	978.158	21.7	2.454.327	44.8

*Nota.* Elaborado en base a los datos del portal de transparencia económica del MEF, 2021.

Según el presupuesto institucional de apertura los gastos corrientes representan el 78.3 por ciento de los recursos determinados y directamente recaudados, esta asignación presupuestaria garantiza la parte operativa de la municipalidad mientras que limita la inversión en proyectos. Asimismo en el presupuesto institucional modificado los gastos de operatividad siguen superando a los gastos de inversión, la mayor parte del presupuesto de gastos corrientes se invierte en el personal que trabaja en la municipalidad, el número de personal con que cuenta la municipalidad está conformado por 65 trabajadores entre administrativos y personal de apoyo, se mantiene esta cantidad de personal en función al manual de organizaciones y funciones de la municipalidad. Desde su experiencia el funcionario entrevistado analiza de la siguiente manera la situación.

*«Mira por mi yo tendría veinte personales, te digo como ex alcalde y como funcionario, para chupa veinte personales con remuneraciones de tres mil a tres mil quinientos pero yo quiero productividad y eficacia. Mi consejo sería para chupa suficiente treinta a treinta y cinco personas porque no hay mucho movimiento económico» (Funcionario 04).*

Precisamente para una gestión eficiente y eficaz también se debe contar con los mejores profesionales con adecuadas remuneraciones pero no necesariamente con exceso de personal. Recortando el número de trabajadores de 65 a 35 y considerando un sueldo de 2.000 soles por trabajador, en promedio se estarían ahorrando la cantidad de 720.000 soles anualmente y durante los cuatro años de gestión ascendería a 2.880.000 soles. En todo caso al ajustar el número de personal que labora en la municipalidad se incrementaría el presupuesto para los gastos de inversión en proyectos; sin embargo el criterio económico que se adoptó se considera como deficiente según la realidad de la municipalidad distrital de Chupa, dado que el recortado presupuesto para obras, limita las posibilidades de cumplimiento de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo. En el año 2020 en lo que respecta a los gastos para gestión administrativa y conducción y orientación superior se programaron 1.824.186 soles, y para actividades sociales y apoyos comunales 290.130 soles (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021). Por otro lado los gastos corrientes en la participación ciudadana se perciben como excesivo desde la experiencia del funcionario. Estos gastos se explicaron de la siguiente manera por parte del funcionario técnico.



«...les digo, señores tres millones es para gastos corrientes y un millón para obras entonces la gente chifla todavía, entonces yo explico de que el presupuesto en gastos corrientes se va en pagos a remuneraciones, en actividades de carnaval cuarenta mil, para festividad de candelaria sesenta mil, en buzos de los profesores cuarenta y cinco mil soles, para aniversario ciento setenta mil soles, en terno de los tenientes doce mil, viajes del alcalde, en combustible y sumando todo eso llega a tres millones y para obras lo que resta» (Funcionario 04).

Los gastos programados para las diversas actividades y apoyos sociales, así como los viáticos de los funcionarios, en el 2020 estos egresos se gastaron en menor proporción que el año anterior debido a las restricciones que se tuvo para celebrar reuniones por el tema de covid 19, por lo tanto los gastos para invertir en proyectos tuvieron un cierto incremento. Asimismo respecto a los ingresos en el rubro canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones a comparación de años anteriores se ha reducido considerablemente, lo cual implica disminución del presupuesto para ejecutar más obras, esta disminución influye directamente en el cumplimiento de los proyectos priorizados en el proceso participativo. En la siguiente tabla 10 se muestra el rubro presupuestal considerando los montos más altos que asignó el Ministerio de Economía y Finanzas en los dos últimos periodos de gestión municipal.

**Tabla 10**

*Fuente de financiamiento por rubro de canon minero.*

Rubro	Año	PIA	PIM
Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	2012	5.501.667	9.691.249
Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	2015	2.151.268	6.396.140
Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	2018	1.112.705	1.550.909
Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	2020	355.712	748.365

*Nota.* Elaborado en base a los datos del portal de transparencia económica del MEF, 2021.

Durante los últimos años el recurso presupuestario de la municipalidad por fuente de canon minero ha decrecido en gran medida, según la tabla 10 en la programación inicial del año 2012 la asignación presupuestaria por este rubro era cinco veces mayor que en 2020 y en el presupuesto institucional modificado se observa que era 10 veces más; en 2015 aún se mantenía sobrepasando los seis millones de soles; sin embargo en 2020 este presupuesto asignado no superó un millón de soles; este recorte presupuestal disminuye las posibilidades de financiar los proyectos de inversión pública. Los gobiernos locales pueden utilizar hasta el 20 por ciento de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera en gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos, priorizando infraestructura básica; y hasta el cinco por ciento de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública siempre en cuando se enmarque en el respectivo plan de desarrollo concertado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

➤ **Factor técnico**

La oficina de planificación y presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario de la municipalidad, debe proceder según las disposiciones que emita la dirección nacional del presupuesto público, para cuyo efecto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificatorias. En la municipalidad distrital de Chupa el encargado de la oficina de planificación y presupuesto organizó el proceso participativo 2020 teniendo en cuenta la programación multianual de inversiones que tiene como objetivo el cierre de brechas para el acceso a servicios públicos.

El criterio técnico viene a ser fundamental para dar viabilidad a los proyectos priorizados en el espacio participativo, además los técnicos evalúan y orientan las prioridades en el marco del proceso de planeamiento estratégico y modernización de la gestión pública. En este caso en el presupuesto institucional de apertura 2020 los funcionarios técnicos optaron programar metas sin especificaciones de lugar y zona geográfica, el cual no cumple con los indicativos que debe contar un proyecto. A fin de comprender cuál fue el criterio técnico por las que se programaron como proyectos genéricos, se cita la siguiente declaración desde la experiencia del funcionario técnico.

*«Más recomendable es incorporar como proyecto genérico, porque cuando se envía a lima con su expediente técnico para que te aprueben el proyecto no se sabe si te van a aprobar, cuando se apruebe recién puede especificarse, es una salida» (Funcionario 04).*

Este criterio adoptado difiere con la indicación del reglamento de la ley del presupuesto participativo ley n.º 28056 que en su artículo 10 especifica que los proyectos de inversión pública priorizados en el proceso participativo y que constituyen parte del acta de acuerdos y compromisos, deberán ser incluidos en el presupuesto institucional de apertura del gobierno local (Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, 2009). La razón principal por la cual no fueron incorporados los proyectos priorizados de manera específica se atribuye al limitado presupuesto con que cuenta la municipalidad, y según el criterio técnico es recomendable programar de manera genérica, y una vez que se logre conseguir el financiamiento mediante gestión, sería oportuno programar como proyecto específico; además cabe resaltar que los proyectos que resultaron del proceso participativo 2020 nunca fueron gestionados. El criterio técnico que fue adoptado para incorporar como metas genéricas, vendría a ser un acuerdo entre las partes político y técnico a fin de programar en el presupuesto institucional modificado proyectos que resulte más conveniente para los intereses políticos. Sin embargo el factor económico no siempre es determinante para la incorporación de proyectos priorizados al presupuesto institucional de apertura puesto que es viable incorporar solamente con estudio de perfil.

En el presupuesto institucional modificado contenida en la tabla 08 se observó el proyecto de mejoramiento e instalación del sistema de unidades básicas de saneamiento en las comunidades de central trapiche y Chijuraya del distrito de chupa, este es el único proyecto que fue gestionado hasta a mediados del año 2021; debido a la crisis que se afronta a nivel mundial ocasionado por covid 19 el cual generó la inmovilización social, este caso habría afectado la gestión del gobierno local para conseguir mayores recursos presupuestales mediante gestión. Asimismo otro factor que habría limitado conseguir el financiamiento fue debido a que las anteriores gestiones municipales no habrían realizado el informe de liquidación de un total de cinco obras ante el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento, esta situación habría dificultado a la presente gestión para conseguir financiamiento para los nuevos proyectos. Sobre tales limitaciones que se tuvieron el funcionario municipal indica lo siguiente.

*«Y ahora en lo que respecta a gestión lamentablemente estamos cerrados, poco o nada podemos mover, aparte de ello también tenemos muchos proyectos de la gestión anterior que nunca han hecho el informe de liquidación de obras, entonces eso nos obstaculiza a nosotros porque el MEF nos dice: les hemos dado tanto y nunca nos han rendido cuentas, primero rindan la cuenta y después les vamos a dar, y muchos de esos proyectos ni el expediente ni los informes no hay» (Funcionario 06).*

Según la declaración del entrevistado la gestión de la municipalidad se vio estancado por la inmovilización originado por la pandemia, tal explicación es incierta dado que la gestión de proyectos se prosiguió de manera virtual, esta nueva forma de gestionar incluso evitó mayores gastos en viáticos, además de que los usuarios de la municipalidad no solicitaron apoyos para sus actividades en el año 2020, lo que permitió la disminución del excesivo gasto corriente. Según la indicación del funcionario la preocupación de la presente gestión también fue realizar la respectiva liquidación de los proyectos que no fueron cerrados a fin de poder captar nuevos financiamientos, no obstante la liquidación de obras es parte de la gestión administrativa en el cual los funcionarios encargados de las diferentes unidades cumplen su función según la capacidad técnica para dar soluciones ante situaciones como este; además cabe resaltar que entre enero 2019 hasta diciembre de 2020 se tuvo cuatro cambios de personal encargado de la oficina de planificación y presupuesto, como consecuencia al agosto del 2020 la municipalidad distrital de Chupa tuvo el 21.3 por ciento de ejecución de gasto (Congreso de la República del Perú, 2020).

## 4.2. DISCUSIÓN

En relación al objetivo general: análisis del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura desde la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019 y 2020. De acuerdo a los instrumentos de gestión se denota que los proyectos programados en el presupuesto institucional de apertura se establecieron de manera genérica; la razón por la cual fueron establecidas sin especificaciones se atribuye al limitado presupuesto con que cuenta la municipalidad, según el criterio técnico sería recomendable programar de manera específica siempre que la parte política esté de acuerdo, y/o cuando se logre conseguir el financiamiento mediante gestión. Este criterio de planificación no obstante facilitó implantar políticas propias del gobierno local en el presupuesto institucional modificado; en efecto este criterio desnaturalizó el diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura establecida por la programación multianual de inversiones, impidiendo la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario. En consecuencia se programaron proyectos que no corresponden al acceso a servicios públicos e infraestructura básica de calidad.

De acuerdo al objetivo de la investigación que consiste en: describir los criterios políticos, económicos y técnicos que adoptaron los funcionarios en los procesos del presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Chupa 2019 y 2020. Se comprendió que el criterio político influyó indirectamente sobre el presupuesto inicial de la municipalidad, dado que tuvo sus prioridades que consistieron en proyectos que son inviables de gestionar ante las instancias del gobierno provincial, regional y nacional, debido a este criterio se programaron las construcciones de salones comunales, lozas deportivas, apoyos comunitarios y gastos para las diversas actividades sociales. En lo que respecta al criterio económico que adoptaron los funcionarios se denota la asignación excesiva del presupuesto para los gastos corrientes, este criterio también limitó el financiamiento de proyectos priorizados en el presupuesto participativo. En lo que respecta al criterio técnico, las programaciones que realizaron en el instrumento de gestión como proyectos genéricos, dan a entender que la participación ciudadana se desarrolló solamente para cumplir con las normatividades concernientes en la materia, mas no como guía de inversiones que prioriza las necesidades más urgentes de la población, este criterio de programación que adoptaron los funcionarios técnicos facilita la priorización de proyectos que obedecen a las decisiones políticas del alcalde.

En lo que respecta al siguiente objetivo que consiste en: identificar la influencia política en los procesos de presupuesto participativo, según la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019 y 2020. De acuerdo al análisis de la presente investigación y según la experiencia de los funcionarios, se comprende que el criterio político fue determinante en comparación del criterio adoptado por los funcionarios técnicos. El predominio del factor político se debe al personal de confianza que contrata el alcalde sin tomar en cuenta la capacidad del funcionario técnico, los contratados por lo general están sujetos a obedecer las indicaciones del alcalde, de lo contrario pueden ser despedidos. Además este accionar político predomina sobre las indicaciones que se tienen en los instrumentos de gestión, conlleva a la omisión de acuerdos que fueron fijados en la participación ciudadana, genera la asignación ineficiente de los recursos públicos y en consecuencia debilita la relación estado sociedad civil.

Según el objetivo que consiste en entender por qué no se incorporaron los proyectos del presupuesto participativo al presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa 2019 y 2020. Los resultados demuestran que esto se debe al factor político; cabe denotar que la autoridad municipal contrajo compromisos con las diferentes comunidades exentos de los acuerdos de participación ciudadana, y cuando las comunidades exigieron su cumplimiento, la autoridad municipal ordenó la programación de sus compromisos sin previa evaluación y coordinación respecto a la viabilidad y alcance de los proyectos con la parte técnica; asimismo la limitada capacidad económica que posee la municipalidad fue otra limitante, puesto que los ingresos por rubro de canon minero fueron disminuyendo gradualmente en los últimos años de gestión local, situación que limitó el financiamiento de la mayor cantidad de proyectos de inversión pública. Además se debe a la limitada capacidad de gestión del gobierno local para conseguir mayor presupuesto.

De los estudios de investigación ofrecidos como antecedentes internacionales, Montecinos & Garrido (2018) señala que para el éxito del desarrollo del presupuesto participativo el marco legal no viene a ser tan determinante sino el predominio de la voluntad política. Por su parte Torres (2017) indica que no se respeta el plan de desarrollo concertado, se elabora solo para dar cumplimiento a la normatividad; además la ejecución de gastos se improvisan, se atienden favores políticos dejando de lado las necesidades de la población. Del presente trabajo de investigación también se puede afirmar que el factor político es determinante para el cumplimiento del presupuesto participativo, razón por la cual las modificaciones de las

programaciones presupuestales están relacionados con la priorización de metas distinto a los proyectos priorizados; la voluntad política está asociada con la convicción que tienen los alcaldes sobre el presupuesto participativo como una herramienta de gestión.

Del estudio de Torres, Iglesias, & Paucar (2018) citado en antecedentes nacionales se concluye que el equipo técnico debe estar compuesto de personal altamente capacitado ya que depende de esto el éxito o fracaso del proceso participativo. El resultado de la presente investigación difiere con dicha conclusión; a pesar de que los funcionarios del equipo técnico sean altamente capacitados, por el simple hecho de que son contratados por ser personas de confianza del alcalde están sujetos a obedecer las políticas de gestión local. Asimismo según Acosta (2018) en su resultado indica que las metas del presupuesto participativo están orientados en mayor porcentaje al mejoramiento de las vías, muros de contención y lozas deportivas los cuales no están articulados con los objetivos del plan de desarrollo local. Sin embargo en el presente estudio se constató que las programaciones del presupuesto participativo, se realizaron conforme a las disposiciones que exige el INVIERTE.PE del MEF que se relacionan con las prioridades de acceso a servicios de calidad contenidas en el plan local; no obstante mediante las programaciones de proyectos genéricos en el presupuesto institucional de apertura, los acuerdos del proceso participativo quedaron sin efecto alguno.

En la investigación de Choque (2016) citado en antecedentes locales, se demostró que la efectividad de ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el presupuesto participativo de las municipalidades provinciales de Yunguyo, Azángaro y Chucuito, el promedio de ejecución no superó el 31 por ciento. El análisis de la presente investigación se asemeja al resultado de Choque aunque en el caso de la municipalidad distrital de Chupa ningún proyecto priorizado en el presupuesto participativo fue ejecutado, esto indica que el proceso presupuestario se desarrolló solo para cumplir con la ley en la materia, mas no como instrumento de gestión que guía las inversiones públicas de calidad. Asimismo Auma & Nina (2017) afirma que los actores institucionales de la participación ciudadana desarrollan el espacio participativo por simple formalismo; además indica que se presenta una situación de relaciones de poder de carácter conflictivo que genera una desconexión entre lo aprobado en el presupuesto participativo con lo aprobado en el concejo municipal. Dicha situación tiene semejanza con los resultados de la presente investigación; el concejo municipal por lo general termina aprobando las propuestas que presenta el alcalde.

## CONCLUSIONES

De acuerdo al objetivo general: análisis del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura desde la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019 y 2020; las programaciones de proyectos genéricos se consideran como una estrategia política para evadir el cumplimiento de los acuerdos de la participación ciudadana; denotando esta situación los funcionarios que organizaron este espacio participativo llevaron a cabo el proceso solamente con la finalidad de cumplir con la normatividad que exige su desarrollo. Según las políticas de gestión local se optaron en programar los compromisos que contrajo el alcalde con las diferentes comunidades, todo ello generó la omisión de proyectos del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura.

Según el objetivo que consiste en describir los criterios políticos, económicos y técnicos que adoptaron los funcionarios en los procesos del presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Chupa 2019 y 2020, el criterio político consideró como proyectos prioritarios la construcción de locales comunales en las diversas comunidades, y para su financiamiento se dispuso del presupuesto que corresponde a los recursos determinados que la municipalidad posee para su distribución de manera independiente. El criterio económico que adoptaron los funcionarios consistió en asegurarse con los gastos corrientes, para lo cual en el presupuesto institucional modificado del año 2019 y 2020 se destinaron el 93.1 y 78.3 por ciento respectivamente, quedando para los gastos de capital el restante, este criterio económico que fue adoptado por los funcionarios limitó el financiamiento de proyectos priorizados en el presupuesto participativo. La programación de metas genéricas en el presupuesto institucional de apertura, que difiere de los resultados del proceso participativo obedece a la influencia política que al deficiente criterio técnico, demostrándose que los funcionarios contratados están sujetos a planificar el presupuesto según las decisiones del concejo municipal encabezado por el alcalde.

Asimismo el siguiente objetivo de la investigación es identificar la influencia política en los procesos el presupuesto participativo según la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019 y 2020. De acuerdo a los resultados los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no tuvieron prioridad en la planificación del presupuesto institucional de apertura, principalmente debido al desinterés del alcalde en la planificación del presupuesto con calidad de gasto público, y por la influencia que ejerce la



parte política sobre los otros funcionarios especialistas. Por otro lado también se debe al desinterés de los regidores y del comité de vigilancia, cuando se decidió políticamente realizar apoyos comunitarios, actividades sociales y asumir la ejecución de obras exentas de los instrumentos de planificación, los funcionarios técnicos simplemente cumplieron la función de programar y planificar según los intereses de la máxima autoridad municipal, también por el mismo hecho de que son contratados como personal de confianza. Por ende se entiende que en el cumplimiento de los proyectos del presupuesto participativo el factor político vino a ser determinante, incluso por sobre las normatividades en la materia y por sobre los criterios técnicos.

Finalmente, en lo que respecta al objetivo que busca entender por qué no se incorporaron los proyectos del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa 2019 y 2020, se tienen las siguientes razones: las metas genéricas del presupuesto institucional de apertura fueron programados con la finalidad de utilizar el presupuesto institucional modificado según las conveniencias de los intereses políticos de la gestión local, en el cual el presupuesto que dispone la municipalidad de manera independiente fue asignado la mayor parte del recurso presupuestal a gastos corrientes, quedando para los gastos de inversión solamente el 25.5 y 44.8 por ciento en 2019 y 2020 respectivamente, estos porcentajes fueron distribuidos en la construcción de salones comunales; asimismo la capacidad de gestión del gobierno local es limitado puesto que no se logró conseguir el financiamiento para ninguno de los proyectos priorizados en la participación ciudadana. Ante esta situación las exigencias inconstantes del comité de vigilancia tampoco tuvieron respuesta de parte de la autoridad municipal; además el apoyo que recibe el comité de vigilancia de parte de los tenientes gobernadores no es contundente, debido a que estas autoridades también se benefician anualmente del apoyo comunitario que les otorga la municipalidad mediante la confección de ternos.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo al objetivo general que consiste en analizar el presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura desde la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019 y 2020, se recomienda lo siguiente: para mejorar el cumplimiento de los acuerdos del proceso presupuestario se debe impulsar la programación de metas específicas, para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas debería implementar un reglamento indicando que las programaciones de proyectos genéricos en el presupuesto participativo y presupuesto institucional de apertura serán considerados como metas inadmisibles, y por lo tanto las programaciones de metas genéricas deben ser rechazados al momento de registrarse en la plataforma virtual de programación multianual de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

En relación al objetivo que consiste en describir los criterios políticos, económicos y técnicos que adoptaron los funcionarios en los procesos del presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Chupa 2019 y 2020. Se sugiere que ante las demandas de obras y apoyos sociales que solicitan las comunidades, la autoridad municipal debe coordinar con su equipo técnico a fin de evaluar las posibilidades técnicas y económicas de dichas demandas, a partir de ello debe explicarse técnicamente en el marco de programación multianual de inversiones la viabilidad de las demandas que solicitan las comunidades. Asimismo, para dotar mayor presupuesto para gastos de inversión se tiene que reducir los gastos corrientes recortando el número de personal que labora en la municipalidad, para tal efecto será necesario modificar el manual de organizaciones y funciones identificando el número de trabajadores que sea necesario para el funcionamiento de la entidad local; así también se debe recortar paulatinamente el financiamiento para los apoyos comunitarios que perciben anualmente los profesores y tenientes gobernadores del distrito; además se debe recortar el presupuesto para las diversas actividades sociales.

Respecto al siguiente objetivo que consiste en identificar la influencia política en los procesos del presupuesto participativo, según la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019 y 2020; con la finalidad de disminuir las injerencias políticas del alcalde en los procesos participativos, así también en la programación del presupuesto institucional de apertura y presupuesto institucional modificado, se sugiere implementar mediante el congreso de la república una norma en el cual exija el cumplimiento

obligatorio de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo, siempre que estén acordes con el plan de desarrollo local; caso contrario los funcionarios a cargo deben someterse a sanciones administrativas por malversación de fondos, por asignar gastos públicos para proyectos que no corresponden al cierre de brechas. Asimismo se debe evitar el cambio constante del personal encargado de planificación y presupuesto, dado que cada personal técnico al término de su función por lo general no deja ninguna información para que se continúe con la planificación del presupuesto.

De acuerdo al objetivo que pretende entender por qué no se incorporaron los proyectos del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa 2019 y 2020, se describen a continuación algunas recomendaciones que ayudan en el mejor cumplimiento de los proyectos priorizados en el espacio participativo, los cuales son los siguientes: de todas las metas priorizadas en el presupuesto participativo, los proyectos que estén al alcance de la capacidad económica de la municipalidad se deberían de incorporar al presupuesto institucional de apertura con su respectivo monto presupuestal; otra cantidad de proyectos que necesiten de financiamiento mediante gestión, deberían de incorporarse con asignación presupuestal para financiar la elaboración de sus expedientes técnicos; y los demás proyectos sería conveniente que se incluyan en la cartera de inversiones de la municipalidad con su respectivo estudio de perfil. Por otro lado se recomienda dotar mayor asignación de recursos presupuestales para estudios de preinversión y expedientes técnicos, esto ayudaría en la efectividad de los proyectos a gestionarse. En cuanto al seguimiento que deben realizar los que conforman el comité de vigilancia, la fiscalización debe ser en coordinación con los otros integrantes del concejo de coordinación local distrital y con los regidores la comuna local; cuando el alcalde haga caso omiso a las solicitudes deben proseguir en coordinación con los alcaldes de los centros poblados, tenientes gobernadores, autoridades auxiliares y ciudadanos que son actores claves.

## REFERENCIAS

- Acosta, S. M. (2018). El Presupuesto Participativo como instrumento de desarrollo regional y local en el Perú - Caso distrito de Comas. *Iberoamerican Business Journal*, 1(2), 50-68. <https://doi.org/10.22451/5817.ibj2018.vol1.2.11011>
- Andía, V. W. (2012). *Manual de gestión pública: Pautas para la aplicación de los sistemas administrativos* (E. Saber (ed.); segunda ed). el saber. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/dgp/Didp\\_con.nsf/C14AAAC2A181995505257B02005CD177/\\$FILE/107428.PDF](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/dgp/Didp_con.nsf/C14AAAC2A181995505257B02005CD177/$FILE/107428.PDF)
- Arpini, E. (2019). La construcción de la figura del vecino en la participación promovida por el Estado . El caso del presupuesto participativo en el municipio de Vicente López. *Revista de area de estudios urbanos del instituto de investigaciones Gino Germani de la facultad de ciencias sociales (UBA)*, 2019, 316-332. [https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/quid16/article/view/2819/pdf\\_35](https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/quid16/article/view/2819/pdf_35)
- Auma, V., & Nina, Y. (2017). Liderazgo organizacional, participacion política e influencia de los actores en el proceso de las políticas públicas locales en la ciudad de Puno 2015-2016 [Universidad Nacional del Altiplano-Puno]. En *Tesis*. [https://doi.org/http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6705/Auma\\_Acero\\_Virginia\\_Nina\\_Huaraya\\_Yanet.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://doi.org/http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6705/Auma_Acero_Virginia_Nina_Huaraya_Yanet.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Aurora, M. (2020). *Definición de análisis*. <https://conceptodefinicion.de/analisis/>
- Banco Mundial. (2010). Evaluación del Presupuesto Participativo y su relación con el presupuesto por resultados. <http://documents1.worldbank.org/curated/en/971021468085742271/pdf/576900ESW0P1121aluation0in0Spanish.pdf>
- Barragán, V., Sanz, J. M., & Romero, R. (2015). Indicadores para análisis de propuestas ciudadanas en presupuestos participativos. Hacia el derecho a la ciudad. *Chasqui:*

*Revista Latinoamericana de Comunicación*, 15, 33-52.

[https://institucional.us.es/revistas/anduli/15/2\\_barragan\\_sanz\\_romero.pdf](https://institucional.us.es/revistas/anduli/15/2_barragan_sanz_romero.pdf)

Buele, I. G., & Vidueira, P. (2018). Presupuesto participativo: una revisión de la investigación científica y sus implicaciones democráticas del 2000 al 2016. *Revista de ciencias sociales y humanas*, 28, 159-176.

<https://universitas.ups.edu.ec/index.php/universitas/article/view/28.2018.08>

Carmona, R., & Martínez, C. (2013). El presupuesto participativo como herramienta de transformación social, política e institucional. Un balance en el escenario Argentino reciente. 33, 26-36.

<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/abra/article/view/5585/5428>

CEPLAN. (2011). Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Plan Bicentenario: el Perú hacia 2021 (p. 243). *Biblioteca Nacional del Perú*.

[https://www.ceplan.gob.pe/documentos/\\_plan-bicentenario-el-peru-hacia-el-2021/](https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_plan-bicentenario-el-peru-hacia-el-2021/)

Choque Salcedo, C. (2016). Análisis del presupuesto participativo y la efectividad de la gestión de las Municipalidades de la Región Puno, periodo 2013 - 2014. En *Universidad Nacional del Altiplano*. Universidad Nacional del Altiplano-Puno.

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6242>

Colectivo Interinstitucional del Presupuesto Participativo. (2010). Presupuesto participativo: agenda pendiente. *Red participa Perú*

[http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/sala\\_lectura/archivos/\\_20\\_\\_Presupuesto\\_Participativo\\_\\_Agenda\\_Pendiente.pdf](http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/sala_lectura/archivos/_20__Presupuesto_Participativo__Agenda_Pendiente.pdf)

Congreso de la República. (1993). Constitución Política del Perú. En *Constitución Política Del Perú 1993*.

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/index.html>

Congreso de la República del Perú. (2020). Reporte temático n. ° 31/2020-2021 ejecución

- del gasto de las municipalidades en el Perú (Número 511).  
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/files/reporte-tematico/31-a-ejec-gasto-de-las-municip-en-el-peru-ago-2020.pdf>
- Diccionario Oxford. (2020). Definición de Experiencia. *Lexico.com*.  
<https://www.lexico.com/es/definicion/experiencia>
- Dirección General de Presupuesto Público. (2011). Sistema Nacional de Presupuesto.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf)
- Dirección General del Presupuesto Público. (2010). Instructivo para el presupuesto participativo basado en resultados.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presupuesto\\_publico/normativa/RD007\\_2010EF7601.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presupuesto_publico/normativa/RD007_2010EF7601.pdf)
- Directiva para la ejecución presupuestaria. (2019). Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Número Anexo 1, pp. 4-18). <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/19049-resolucion-directoral-n-003-2019-ef-50-01/file>
- Escamilla Cadena, A. (2019). El presupuesto participativo en la Ciudad de México: modalidades y resultados. En *Espiral estudios sobre Estado y sociedad* (Vol. 26, Número 74). <https://doi.org/10.32870/espiral.v26i74.7027>
- Fernández, R. C. J., & Pineda, N. C. (2010). La sostenibilidad de los presupuestos participativos: El caso del «presupuesto ciudadano» de Logroño. *Revista de Estudios Políticos*, 148, 159-189. <file:///C:/Users/MENDOZA/Downloads/Dialnet-LaSostenibilidadDeLosPresupuestosParticipativos-3301572.pdf>
- Garrido, L., Valderrama, L. M., & Rios, J. (2016). Democracia deliberativa, instituciones y participación ciudadana en America Latina. 255-275.

- <https://www.redalyc.org/pdf/645/64551061010.pdf>
- Goldfrank, B. (2012). Democracia participativa y sostenibilidad ambiental. *Nueva Sociedad*, 240, 87-109. [https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3882\\_1.pdf](https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3882_1.pdf)
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez, C., & Baptista, M. del P. (2010). Metodología de la investigación. En *Metodología de la investigación McGRAW-HILL (Vol. 5)*.  
<https://www.academia.edu/>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez, C., & Baptista, M. del P. (2014). metodología de la investigación. En *McGRAW-HILL (Vol. 6)*. McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V. Edificio. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Instructivo para el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo. (2004). RESOLUCION DIRECTORAL N° 010-2004-EF-76.01 (Vol. 01). *Diario Oficial el Peruano*.  
<https://www4.congreso.gob.pe/historico/cip/temas/descentralizacion/pdf/03A03.pdf>
- Ley de bases de la descentralización. (2002). Ley de Bases de la Descentralización Ley n.° 27783. Plataforma digital única del Estado.  
<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/229441-27783>
- Ley marco del presupuesto participativo. (2004). Ley marco del presupuesto participativo Ley n.° 28056. *comision permanente del congreso* (pp. 1-4).  
[https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res19.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res19.pdf)
- Ley orgánica de municipalidades. (2003). Ley orgánica de municipalidades, ley n.° 27972 (p. 66).  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/capacita/programacion\\_formulacion\\_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf)
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. (2007). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley n.°

29158. 1. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29158.pdf>
- Malhotra, N. (2015). *Investigación de mercados: Vol. V* (Pearson-ed). Pearson-educación.  
<https://doi.org/http://www.elmayorportaldegerencia.com/Libros/Mercadeo/%5BPD%5D%20Libros%20-%20Investigacion%20de%20Mercados.pdf>
- Mamani, R. L. (2018). Gerencia de presupuesto y gestion publica en el gobierno regional de Puno: 2011-2017 [Universidad Nacional del Altiplano-Puno]. En *Tesis*.  
<https://doi.org/http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/8182>
- McNulty, S. (2019). Participación decepcionante: una evaluación de quince años de la Ley Nacional del Presupuesto Participativo. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*, 6(11), 7-30.  
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/cienciapolitica/article/view/22540/21722>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (*Consulta amigable*). <https://www.mef.gob.pe/es/seguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-consulta-amigable>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Portal de transparencia económica*. portal de transparencia económica.  
[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100999&lang=es-ES&view=article&id=505](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100999&lang=es-ES&view=article&id=505)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Consulta amigable - ejecución de gasto*.  
[https://apps5.mineco.gob.pe/bingos/seguimiento\\_pi/Navegador/default.aspx](https://apps5.mineco.gob.pe/bingos/seguimiento_pi/Navegador/default.aspx)
- Montecinos, E. (2014). Diseño Institucional y participacion ciudadana en los presupuestos participativos. Los casos de Chile, Argentina, Peru, Republica Dominicana y Uruguay. *Politica y Gobierno*, 21(2), 349-376.  
<http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/27/579>
- Montecinos, E., & Garrido, F. (2018). El presupuesto participativo en Chile y República



- Dominicana: ¿Es determinante una ley para el fortalecimiento de la democracia participativa? *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 1(28), 99-120.  
<http://www.scielo.edu.uy/pdf/rucp/v27n2/1688-499X-rucp-27-02-99.pdf>  
<https://doi.org/10.26851/rucp.28.3>
- Ochochoque Mayta, N. (2018). El presupuesto participativo y su influencia en la gestión de recursos públicos de la municipalidad provincial de Azángaro, periodo 2016. En *Tesis*. Universidad Nacional del Altiplano-Puno.  
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/10279>
- Oré, A. (2004). La ejecución presupuestaria de los recursos de inversión: Definiciones, problemática y soluciones (p. 5). *Boletín 51*.  
<https://es.scribd.com/doc/241213720/CONCEPTOS-PIA-PIM-pdf>
- Pagani, M. L. (2012). La participación ciudadana para la mejora de la gestión local: Realidades, mitos y desafíos sobre los Presupuestos Participativos. *memoria academica*. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.5769/pr.5769.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5769/pr.5769.pdf)
- Pineda, N. C., & Pires, V. (2018). ¿A qué llaman hoy presupuesto participativo? En *GIGAPP Estudios* (Números 72-78). <http://www.gigapp.org/ewp/index.php/GIGAPP-EWP/article/view/84/109>
- Puentes Sánchez, J. C. (2018). El alcance de los presupuestos participativos en la implementación de políticas públicas. 6(1), 131-158.  
<http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/summauris/article/view/3107>  
<https://doi.org/https://doi.org/10.21501/23394536.3107>
- Ramírez, A. (2016). Nuevo constitucionalismo latinoamericano y democracia participativa: ¿Progreso o retroceso democrático? *Vniversitas*, 65(132), 15-56.  
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj132.nclld>
- Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo. (2009). Reglamento de la Ley

- Marco del Presupuesto Participativo (Vol. 2, Número 5, p. 5).  
<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/presupuesto-participativo/7364-d-s-n-142-2009-ef-4/file>
- Romero, L. C., & De Assis, W. S. (2016). Ciudadanía imaginada y presupuesto participativo em los pueblos indígenas de la Selva Central del Perú. *Novos Cadernos NAEA*, 19(3), 71-92. <https://doi.org/10.5801/ncn.v19i3.3100>
- Salazar, C. (2009). La evaluación y el análisis de políticas públicas. *Revista Opera*, 9, 23-51. <https://doi.org/https://wredalyc.org/pdf/675/67515007003.pdf>
- Seid, G. (2016). Procedimientos para el análisis cualitativo de entrevistas. Una propuesta didáctica. V *Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales*, 16 al 18 de noviembre de 2016, Mendoza, Argentina, 24.  
[http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.8585/ev.8585.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.8585/ev.8585.pdf)
- Serruto, T. (2020). Efectos del presupuesto participativo por resultados en la calidad de gestión de recursos de inversión en las municipalidades provinciales-región Puno. Tesis en. *Repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano*.  
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/16150/Tania\\_Serruto\\_Cahuan\\_a.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/16150/Tania_Serruto_Cahuan_a.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Suárez, M. (2015). Un análisis de la literatura académica sobre presupuesto participativos en latiamérica: Los casos de Argentina, Chile, Perú y Paraguay. *Flacso-Argentina*.  
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/7233/TFLACSO-2015MSE.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Suárez, M. (2017). La importancia estratégica de los Presupuestos Participativos en los gobiernos locales de Córdoba, Gualeguaychú, Paysandú y Montevideo. *De Prácticas y Discursos*, 5(7), 25. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.30972/dpd.571204>
- Torres, E., Iglesias, Y., & Paucar, M. E. (2018). Análisis, evaluación y propuesta de

- mejora del proceso del presupuesto participativo generando valor público a nivel local en los proyectos priorizados en la municipalidad distrital de Huariaca-Pasco, Periodo 2018-2020 [Universidad Continental]. En Universidad Continental & R. I.- Continental (Eds.), *tesis*. <https://doi.org/https://hdl.handle.net/20.500.12394/5380>
- Torres, M. del C. (2017). Los procesos de planeamiento estratégico y su incidencia en la gestion administrativa en lo gobiernos locales de la provincia de Huánuco periodo 2015 [universidad de Huánuco]. En *universidad de Huánuco* (Vol. 0). <https://doi.org/http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/802>
- Vegas, M. H. (2017). Participación y Gestión Pública: Un Enfoque Reflexivo Desde el Contexto Local Venezolano. *Investigación Administrativa*, 46-1, 1-20. <https://doi.org/10.35426/iav46n119.05>
- Welp, Y. (2017). La participación ciudadana como compromiso democrático. *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, 97-121. [file:///C:/Users/MENDOZA/Downloads/2017\\_RevMexDerElect.pdf](file:///C:/Users/MENDOZA/Downloads/2017_RevMexDerElect.pdf)

## ANEXOS

### Anexo 01

#### *Matriz de consistencia*

Objetivo general	Analizar el presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura desde la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020				
Objetivos específicos	Describir los criterios políticos, técnicos y económicos que adoptaron los funcionarios en los procesos del presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020	Identificar la influencia política en los procesos del presupuesto participativo según la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020	Entender por qué no se incorporaron los proyectos del presupuesto participativo al presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020.		
Pregunta general	¿Qué criterios políticos, técnicos y económicos adoptaron los funcionarios respecto al presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020?				
Preguntas específicas	¿Qué criterios políticos, técnicos y económicos adoptaron los funcionarios en los procesos del presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020?	¿Cómo el factor político incidió en los procesos del presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020?	¿Por qué no se incorporaron los proyectos del presupuesto participativo al presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020?		
Categorías	Presupuesto participativo			Presupuesto institucional de apertura	
Sub categorías	Factor político	Factor técnico	Factor económico	Realidades del PP en el PIA.	Efectividad del PP en el PIA
Indicadores	Influencia de los compromisos políticos que limitan la incorporación del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura.  Criterios políticos que influyen en el equipo técnico a fin de programar otros proyectos.	Causas de programación de proyectos que no se alinean al plan de desarrollo local.  Los proyectos genéricos en el presupuesto participativo y presupuesto institucional de apertura.	Criterios de asignación presupuestal que fueron adoptados en los procesos del presupuesto participativo.  Otros gastos que limitan la mayor asignación presupuestal para la ejecución de proyectos del presupuesto participativo	Causas de omisión del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura.  Factores determinantes en la incorporación de proyectos priorizados al presupuesto institucional de apertura.	Razones de omisión de los acuerdos del proceso participativo en el presupuesto institucional modificado.  Comprender la efectividad impericia del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura.

## Anexo 02

### Informe de evaluación de guía de entrevista

#### INFORME DE EVALUACIÓN DE GUIA DE ENTREVISTA

**Proyecto:** Análisis del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura desde la experiencia de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa 2019-2020.

**Investigador:** Wilber Yucra Mendoza.

**Fecha:** 07/01/2021

1) ¿Cuál es el nivel de coherencia del instrumento respecto al problema y objetivo de la investigación? ¿Qué sugerencias puede aportar para mejorar dicha coherencia?

JURADO	Nivel de coherencia	Sugerencia
Jurado 1		
Conclusión		

2) ¿En qué medida el instrumento propuesto permitirá explorar las categorías inicialmente establecidas? ¿Qué sugerencias puede aportar para mejorar la pertinencia del instrumento respecto a las categorías?

JURADO	Nivel exploratorio	Sugerencia
Jurado 1		
Conclusión		

3) ¿Qué sugerencias propones para la aplicación del instrumento a la muestra indicada?

JURADO	La muestra está conformado por siete funcionarios.	Sugerencia
Jurado 1		
Conclusión		

**Muchas gracias por su aporte...**

## Anexo 03

### Instrumento validado por el experto 01

#### INFORME DE EVALUACIÓN DE GUIA DE ENTREVISTA

**Proyecto:** Análisis del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura desde la experiencia de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa 2019-2020.

**Investigador:** Wilber Yucra Mendoza.

**Fecha:** 07/01/2021

1) ¿Cuál es el nivel de coherencia del instrumento respecto al problema y objetivo de la investigación? ¿Qué sugerencias puede aportar para mejorar dicha coherencia?

JURADO	Nivel de coherencia	Sugerencia
Jurado 1	Excelente	—
Conclusión	El instrumento cumple coherencia	—

2) ¿En qué medida el instrumento propuesto permitirá explorar las categorías inicialmente establecidas? ¿Qué sugerencias puede aportar para mejorar la pertinencia del instrumento respecto a las categorías?

JURADO	Nivel exploratorio	Sugerencia
Jurado 1	Muy Bueno	se sugiere replantear la pregunta N°1 de la siguiente manera: ¿A qué aspectos del cumplir el proyecto de PP para la incorporación de manera exitosa en el PIA?
Conclusión	mejorar las preguntas para categoría "Efectividad de PP en el PIA".	—

3) ¿Qué sugerencias propones para la aplicación del instrumento a la muestra indicada?

JURADO	La muestra está conformado por siete funcionarios.	Sugerencia
Jurado 1	La muestra seleccionada es adecuado para investigación.	—
Conclusión	—	Para realizar un análisis más detallado se recomendaría realizar la entrevista no más de 5 funcionarios.

  
CPC. ROSALVA TECHY MENDOZA QUISPE  
MAT. N° 3378  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO

Muchas gracias por su aporte...

## Anexo 04

### Instrumento validado por el experto 02

#### INFORME DE EVALUACIÓN DE GUIA DE ENTREVISTA

**Proyecto:** Análisis del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura desde la experiencia de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa 2019-2020.

**Investigador:** Wilber Yucra Mendoza.

**Fecha:** 14/01/2021

1) ¿Cuál es el nivel de coherencia del instrumento respecto al problema y objetivo de la investigación? ¿Qué sugerencias puede aportar para mejorar dicha coherencia?

JURADO	Nivel de coherencia	Sugerencia
Jurado 2	Bueno	
Conclusión	Si existe relación entre las preguntas y el problema de investigación	Relacionar también con la parte social

2) ¿En qué medida el instrumento propuesto permitirá explorar las categorías inicialmente establecidas? ¿Qué sugerencias puede aportar para mejorar la pertinencia del instrumento respecto a las categorías?

JURADO	Nivel exploratorio	Sugerencia
Jurado 2	Bueno	Reforzar preguntas en lo político
Conclusión	Si ayuda	Las preguntas no deben ser muy interrogatorios

3) ¿Qué sugerencias propones para la aplicación del instrumento a la muestra indicada?

JURADO	La muestra estaría conformado por siete funcionarios.	Sugerencia
Jurado 2	Entrevistar también al comité de vigilancia	Cuanto más entrevistas mejor
Conclusión	Es pertinente	



**ROGER YUCRA QUISPE**  
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN  
CLAD N° 26496

Muchas gracias por su aporte...



## Anexo 05

Instrumento validado por el experto 03

### INFORME DE EVALUACIÓN DE GUIA DE ENTREVISTA

**Proyecto:** Análisis del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura desde la experiencia de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chupa 2019-2020.

**Investigador:** Wilber Yucra Mendoza.

**Fecha:** 12/01/2021

1) ¿Cuál es el nivel de coherencia del instrumento respecto al problema y objetivo de la investigación? ¿Qué sugerencias puede aportar para mejorar dicha coherencia?

JURADO	Nivel de coherencia	Sugerencia
Jurado 3	La coherencia del instrumento presentado es buena y cuenta con los elementos necesarios para recoger información.	Se sugiere que se parametricen algunas preguntas, y que no todas las preguntas sean abiertas.
Conclusión	Se considera apta para la entrevista.	Se debe analizar con cuidado y de forma objetiva, teniendo una hoja patrón para la interpretación de la información de forma correcta.

2) ¿En qué medida el instrumento propuesto permitirá explorar las categorías inicialmente establecidas? ¿Qué sugerencias puede aportar para mejorar la pertinencia del instrumento respecto a las categorías?

JURADO	Nivel exploratorio	Sugerencia
Jurado 3	En base a las preguntas analizadas tiene una probabilidad alta de comprender la problemática de la investigación.	Se debe entrevistar a la mayor cantidad de personas posibles para que el análisis sea mejor, mientras más opiniones se recojan se podrá tener una idea más clara de los objetivos planteados.
Conclusión	El instrumento cumple con los requisitos básicos para su ejecución y permitirá comprender la problemática propuesta.	Realizar el análisis y toma de la información de manera objetiva.

3) ¿Qué sugerencias propones para la aplicación del instrumento a la muestra indicada?

JURADO	La muestra está conformado por siete funcionarios.	Sugerencia
Jurado 3		Cuanto más amplia sean las entrevistas el contraste de información será mejor.
Conclusión	El instrumento es coherente.	Realizar el estudio de forma objetiva.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Municipalidad Distrital de Chupa  
CIP 125466

Muchas gracias por su aporte...



## Anexo 06

*Guía de entrevista semiestructurada.*

### ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2019-2020.

#### GUIA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

---

**Objetivo de la entrevista:** Analizar el presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura desde la experiencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020

**Problema:** ¿Qué criterios políticos, técnicos y económicos adoptaron los funcionarios respecto al presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Chupa 2019-2020?

**Muestra:** Está conformado por los integrantes del equipo técnico y los demás funcionarios que participaron en los procesos del presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Chupa.

#### **Instrucciones generales para el entrevistador**

Saludo preliminar.

Deberá informar al entrevistado sobre el propósito de la entrevista.

Deberá reiterar al entrevistado la descripción general del proyecto, aclarando el factor político, económico y técnico,

Indicar sobre la confidencialidad de la información proporcionada por la entrevista

Deberá conseguir el consentimiento del entrevistado para grabar la entrevista.

En la bitácora de campo deberá tomar nota de las impresiones, conductas observables y experiencias del entrevistador.

Al finalizar la entrevista comprometer al informante para una nueva sesión.

#### **Datos generales del entrevistado**

Entrevistado n.º 01 (código o seudónimo).....

Profesión:.....

Desempeño/cargo durante la gestión local.....

Lugar de la entrevista.....

Fecha:...../...../.....Hora de inicio:.....Duración:.....

Subcategorías	Preguntas semiestructuradas	Tiempo
Romper el hielo	1. De qué manera se desarrolla el presupuesto participativo en la municipalidad distrital de Chupa.	10 min.
	2. Cómo se realiza el proceso de incorporación del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura.	
	3. Para incorporar los proyectos del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura ¿Qué aspectos se han tomado en cuenta?	
Factor económico	4. Qué criterios se han tomado en cuenta para asignar el monto presupuestal a los procesos del presupuesto participativo.	15 min.
	5. Por qué no se asignó la mayor cantidad del monto presupuestal para la ejecución de los proyectos del presupuesto participativo.	
Factor político	6. Cómo considera ud. la participación del alcalde en la fase de formalización de acuerdos.	
	7. El cumplimiento de las promesas electorales ¿ha influido en la priorización de los proyectos del presupuesto participativo? ¿Cómo ha influido?	
Factor técnico	8. ¿hubo proyectos del presupuesto participativo que no se incorporó al presupuesto institucional de apertura por un tema técnico? ¿Cuáles eran las razones técnicas? y ¿Cuáles fueron los criterios de priorización del equipo técnico?	
	9. Según su experiencia cómo describiría la coordinación entre el jefe del pliego y el equipo técnico en la etapa de la evaluación técnica.	
Realidades del PP en el PIA	10. ¿Por qué cree ud. que los proyectos del presupuesto participativo realizado en 2019 no se incorporaron en el presupuesto institucional de apertura 2020?	20 min.
	11. Considerando el factor político, económico y técnico ¿cuál fue el factor decisivo por la cual el presupuesto participativo no se incorporó en el presupuesto institucional de apertura? y ¿Por qué?	
Efectividad del PP en el PIA	12. ¿Cómo se podría incorporar la mayor cantidad de proyectos del presupuesto participativo en el presupuesto institucional de apertura?	
	13. ¿Qué aspectos requeriría modificar y/o mejorar en la parte legal a fin de cumplir con la ejecución de los proyectos del presupuesto participativo?	
	14. Finalmente ¿Tiene algún comentario adicional al respecto?	



**Anexo 07**

*Carta solicitando entrevista al informante potencial*

“Año del Bicentenario del Perú”

Juliaca, 25 de enero de 2021

**CARTA N° 001-2021/ WYM /GPDS – UNAJ – SAN ROMÁN-JULIACA.**  
Secretario General de la MDCH  
Richard Mijail Quispe Quispe.

Presente

**Asunto** : **Solicito entrevista académica.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y referirme a su despacho que mi persona, Wilber Yucra Mendoza identificado con DNI 46690414, egresado de la escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la universidad Nacional de Juliaca, venimos realizando nuestro proyecto de tesis, titulado: **“ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2019-2020”**, por lo que solicito a su distinguida persona me conceda las entrevistas que serán confidenciales y solo para propósitos académicos, recordando que ud. también fue estudiante y por ende apelamos a su buen profesionalismo para que nos colabore y apoye a la nueva generación.

Agradeciéndole la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Wilber Yucra Mendoza.  
DNI 46690414  
UNAJ.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARIO GENERAL

25-01-2021  
12:04 PM

**Anexo 08**

*Carta solicitando entrevista al informante potencial*

“Año del Bicentenario del Perú”

Juliaca, 25 de enero de 2021

**CARTA N° 001-2021/ WYM /GPDS – UNAJ – SAN ROMÁN-JULIACA.**

Jefe de Planeamiento y Presupuesto

Sr. Elmer

Presente

**Asunto : Solicito entrevista académica.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y referirme a su despacho que mi persona, Wilber Yucra Mendoza identificado con DNI 46690414, egresado de la escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la universidad Nacional de Juliaca, venimos realizando nuestro proyecto de tesis, titulado: **“ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2019-2020”**, por lo que solicito a su distinguida persona me conceda las entrevistas que serán confidenciales y solo para propósitos académicos, recordando que ud. también fue estudiante y por ende apelamos a su buen profesionalismo para que nos colabore y apoye a la nueva generación.

Agradeciéndole la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

  
25/01/2021





Wilber Yucra Mendoza.  
DNI 46690414  
UNAJ.

## Anexo 09

### Carta solicitando entrevista al informante potencial

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA	
<b>MESA DE PARTES</b>	
FECHA: 12-02-2021	
N° EXP. 170	FOLIO: 01
HORA: 13:40	FIRMA: 

“Año del Bicentenario del Perú”

Juliaca, 12 de febrero de 2021

**CARTA N° 001-2021/ WYM /GPDS – UNAJ – SAN ROMÁN-JULIACA.**

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chupa.  
José Elias Chupa.

Presente

**Asunto : Solicito entrevista académica.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y referirme a su despacho que mi persona, Wilber Yucra Mendoza identificado con DNI 46690414, egresado de la escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la universidad Nacional de Juliaca, vengo realizando el proyecto de tesis, titulado: **“ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2019-2020”**, por lo que solicito a su distinguida persona me conceda una entrevista que **será confidencial y solo para propósitos académicos**, recordando que ud. también fue estudiante y por ende apelo a su buen profesionalismo para que nos colabore y apoye a la nueva generación.

Agradeciéndole la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



---

Wilber Yucra Mendoza.  
DNI 46690414  
UNAJ.

## Anexo 10

### Carta solicitando entrevista al informante potencial

“Año del Bicentenario del Perú”

Juliaca, 18 de febrero de 2021

**CARTA N° 001-2021/ WYM /GPDS – UNAJ – SAN ROMÁN-JULIACA.**

Señor: Exfuncionario de la Municipalidad Distrital de Chupa.

Lic. Carlos Alberto Yucra chambi.

Presente

**Asunto : Solicito entrevista académica.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y referirme a su despacho que mi persona, Wilber Yucra Mendoza identificado con DNI 46690414, egresado de la escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la universidad Nacional de Juliaca, vengo realizando el proyecto de tesis, titulado: **“ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2019-2020”**, por lo que solicito a su distinguida persona me conceda una entrevista que **será confidencial y solo para propósitos académicos**, recordando que ud. también fue estudiante y por ende apelo a su buen profesionalismo para que nos colabore y apoye a la nueva generación.

Agradeciéndole la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



DNI 0155792



Wilber Yucra Mendoza.  
DNI 46690414  
UNAJ.



## Anexo 11

### Carta solicitando entrevista al informante potencial

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Juliaca, 06 de enero de 2021

**CARTA N° 001-2021/ WYM /GPDS – UNAJ – SAN ROMÁN-JULIACA.**  
Señor: Exfuncionario de la Municipalidad Distrital de Chupa.  
Ing. Isaac Llanqui

Presente

**Asunto** : Solicito entrevista académica.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y referirme a su despacho que mi persona, Wilber Yucra Mendoza identificado con DNI 46690414, egresado de la escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la universidad Nacional de Juliaca, vengo realizando el proyecto de tesis, titulado: **“ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2019-2020”**, por lo que solicito a su distinguida persona me conceda una entrevista que **será confidencial y solo para propósitos académicos**, recordando que ud. también fue estudiante y por ende apelo a su buen profesionalismo para que nos colabore y apoye a la nueva generación.

Agradeciéndole la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Wilber Yucra Mendoza.  
DNI 46690414  
UNAJ.



Recibido  
*Isaac S. Llanqui Condori*  
Isaac S. Llanqui Condori  
INGENIERO ECONOMISTA  
CIP. 78041



**Anexo 12**

*Carta solicitando entrevista al informante potencial*

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Juliaca, 07 de febrero de 2021

**CARTA N° 001-2021/ WYM /GPDS – UNAJ – SAN ROMÁN-JULIACA.**

Señor: Exfuncionario de la Municipalidad Distrital de Chupa.

Lic. René Ccuno Peralta

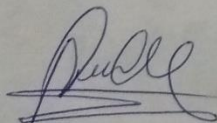
Presente

**Asunto : Solicito entrevista académica.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y referirme a su despacho que mi persona, Wilber Yucra Mendoza identificado con DNI 46690414, egresado de la escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la universidad Nacional de Juliaca, vengo realizando el proyecto de tesis, titulado: **“ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DESDE LA EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2019-2020”**, por lo que solicito a su distinguida persona me conceda una entrevista que **será confidencial y solo para propósitos académicos**, recordando que ud. también fue estudiante y por ende apelo a su buen profesionalismo para que nos colabore y apoye a la nueva generación.

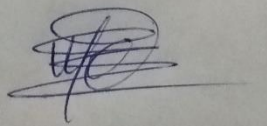
Agradeciéndole la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



44294924

Recibido 10/02/2024



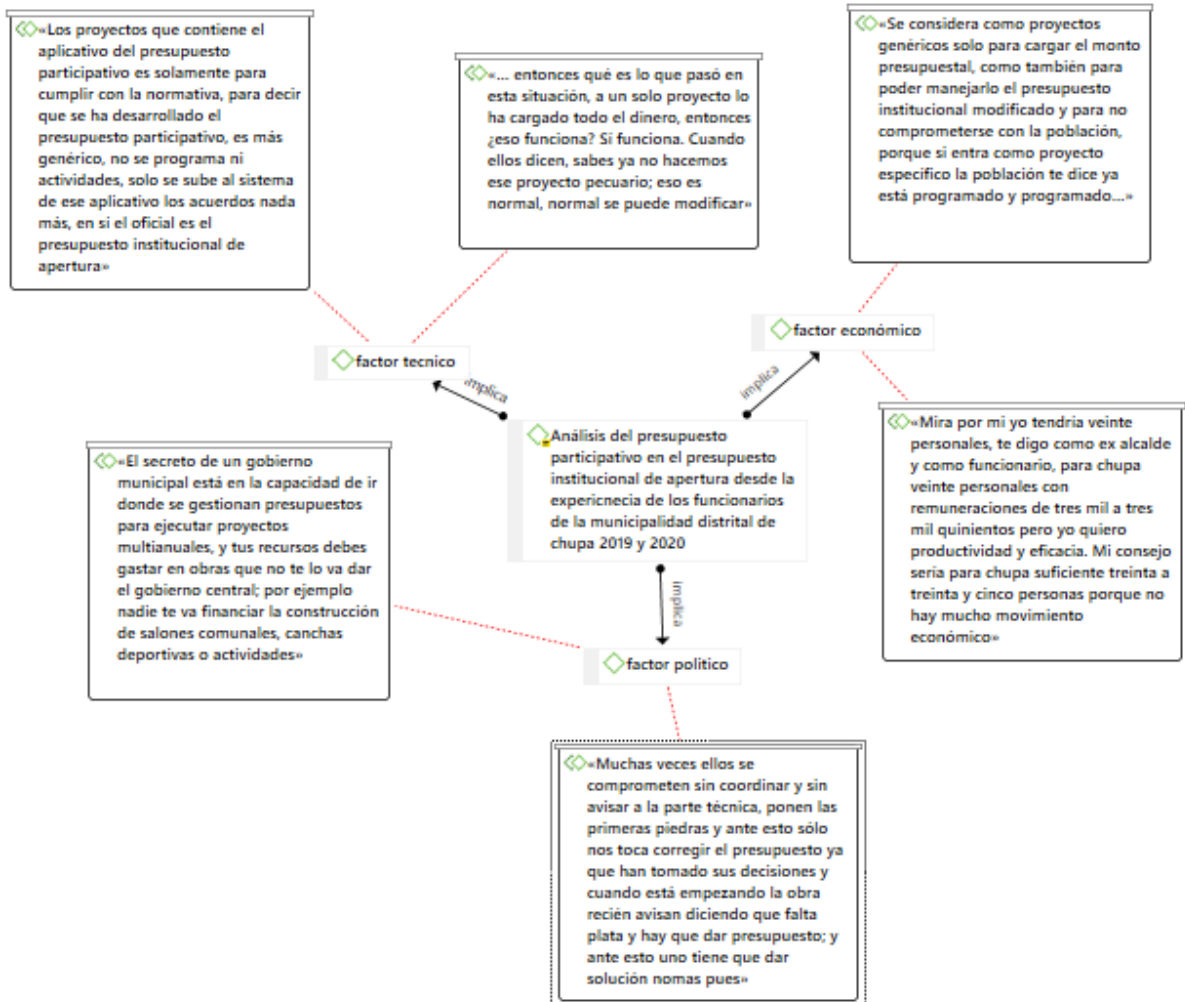
Wilber Yucra Mendoza.

DNI 46690414

UNAJ.

## Anexo 13

### Red de análisis cualitativo



## **Anexo 14**

### *Sitios web de documentos virtuales registrados en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas*

- Los proyectos priorizados del presupuesto participativo durante el último año de gestión municipal de la municipalidad distrital de Chupa 2015-2018 fue obtenido del sitio *web* aplicaciones informáticas del Ministerio de Economía y Finanzas.  
<http://ppto-participativo.mef.gob.pe/entrada.php>
- La programación de proyectos del presupuesto institucional de apertura y presupuesto institucional modificado de la municipalidad distrital de Chupa correspondiente a los años 2019 y 2020 fue obtenido del portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas.  
[https://apps5.mineco.gob.pe/bingos/seguimiento\\_pi/Navegador/default.aspx](https://apps5.mineco.gob.pe/bingos/seguimiento_pi/Navegador/default.aspx)



UWU